



2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 20, MARTES 21 Y MIERCOLES 22 DE OCTUBRE de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. // GUIÑAZU, YAMIL / FIAT SIENA (F4) EL 1.4 8V / DOMINIO: AA040KZ / AÑO: 2016/ BASE \$ 14683356 / VILLADA SANDRA/ RENAULT DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6/ DOMINIO: AB334MQ/ AÑO: 2017 / BASE \$ 24733008 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Seña \$160.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interrupción previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de

rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Galicia y Buenos Aires SAU, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2025
-Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.

1 día - N° 623954 - \$ 25924 - 29/9/2025 - BOE

O. Juez. 1º Inst. 1º Nom. Civ. y Com., de esta ciudad, en autos "ALTAMIRANO PABLO FRANCISCO C/ VIVAS ALICIA ROSA Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO (Expte. N° 10434889)"; Martillero Carlos Javier Altamirano, M.P. 01-756, domiciliado en Corro N° 424, piso 2º Of. "E", rematará desde el 29/09/2025, 11:00 hasta el 06/10/2025 a las 11:00hs. por medio del Portal de Subastas del Poder Judicial (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/>), el siguiente bien descripto como: LOTE DE TERRENO, ubicado en Barrio Santa Isabel, III Secc. Depto. CAPITAL, designado como LOTE 21 de la MANZANA 28, mide y linda: 13ms. de frente; por 21,50ms de fondo; con Sup. de 278ms 72dms Cdos.; El inmueble se encuentra inscripto en el R.G.P. bajo la Matrícula N° 60534 (11) a nombre del Sr. Félix Gilaber Pereyra (50%) y Sr. Pablo Francisco Altamirano (50%). Ubicación: calle Aruba N° 2935, Bº Santa Isabel III secc., de esta ciudad de Cór-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 15
Notificaciones	Pág. 37
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 38
Sentencias	Pág. 38
Usucapiones	Pág. 40

doba; Mejoras: 2 Viviendas: Vivienda 1: Living, Coc/Com, 2 Dormitorios, baño, lavadero, galería c/ asador y patio; Vivienda 2: Liv/Com., Cocina, 2 dormitorios, baño y patio, ocupada por demandada y flia. Servicios: agua, Luz eléctrica y gas natural (sin conectar), sobre calle asfaltada. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión; CONDICIONES: BASE \$ 30.000.000; Postura Mínima \$ 100.000, al mejor postor, abonando quien resulte comprador el 20% del precio mas comisión de ley Martillero, con más el 4% (Fondo para la prevención de la Violencia Familiar) y demás comisiones e impuestos a su cargo a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal y el saldo al aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica, siendo a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan; La presente se rige por el Reglamento de Subasta Judicial Electrónica (Anexo Unico del Ac Regl. 167 serie B del 16/05/2024). Títulos: art. 599 CPCC. Informes Mart. 3515220268, y en el portal de subastas. Fdo. Dra. Galeassi Georgina Ana - Prosecretaria:- Of. 22 de septiembre de 2025.-

2 días - N° 622861 - \$ 18350 - 29/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º Ins. 13º N C y CC y S N° 13 1 Córdoba, autos: "MURÚA, JOSÉ ARMANDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 14003397 por S. N° 77 de fecha 05/09/2025 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Armando José Murúa, DNI N° 26474912, CUIL 20-26474912-4 con domicilio real en calle Pje Segundo Cuestas N° 79, Bajo Galán, Córdoba Capital, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de

verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 17/10/2025. Se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n°1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Hacer saber a los interesados que las observaciones a los pedidos de verificación de créditos deducidos deberán también efectuarse en forma digital; a cuyo fin, la Sindicatura deberá arbitrar lo pertinente según lo dispone la parte de “insinuaciones” del Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021) - Sindicatura Cr. Guillermo Lucio Arrietto, domicilio en calle Bedoya 320 Piso 3 Dpto “A” Córdoba, guillermo.arrietto@glacontadores.com.se, tel 351-4593748. Horario de atención de 9:00 a 13:00 hs y 14:00 a 19:00 hs

5 días - N° 621864 - \$ 38550 - 29/9/2025 - BOE

Orden del J de 1º I y 52º N Cy C Cy S. N° 8 Córdoba, autos: “ABACA, WALTER FEDERICO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. 14011776” por S. N° 96 de fecha 08/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. WALTER FEDERICO ABACA, DNI 33.381.050 -CUIL 20-33381070-7, con domicilio real en Bartolomé Jaime N° 961 Bº Marques de Sobremonte, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Javier Alberto Caballero con domicilio en Ayacucho N° 449, 1º P, Of. “A” (TEL 4238620-4257542-3534849560) (Mail: cr_caballero@live.com.ar) atención: lun a vie de 9 a 17hs, el 28/10/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez

5 días - N° 621916 - \$ 12700 - 29/9/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 26º N C y CC y S. N° 2 Córdoba, autos: “ROMERO LEVI, ADRIÁN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 13938876”por S N° 120 de fecha 01/09/2025 y Auto N° 84 de fecha 12/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Adrián Romero Levi, DNI N°41.846.465, CUIL N° 20-41846465-9, con domicilio real en calle Alfonsina Storni N° 1309 Bº Liceo 3ra. Sección, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos

de verificación ante la sindicatura, Cr. Leonardo Gustavo Vicente con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3513250230) (Mail: estudio-misino@gmail.com) atención: Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el 29/10/2025. Fdo: Chivassa Eduardo Nestor -Juez.

5 días - N° 621917 - \$ 14825 - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst.y 29º Nom.C.yC.(Conc. y Soc.N°5) hace saber que en autos “LA PARRILLA DE MIRTA S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte N° 12841278), por Sentencia N°56 del 10/09/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra de “LA PARRILLA DE MIRTA S.R.L.” CUIT N°30-70738725-0, inscripta en el Registro Público matrícula N°4500-B, sede social: Luna y Cárdenas N°2846, Bº Alto Alberdi, Córdoba Capital, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI. Intimar a la fallida y a su administrador, Sr. Julio Eduardo Alis, para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Sindicatura: Cr. Pablo Martín Tarifa, domicilio: Urquiza N° 40, P.B., Cba; tel: 351-3265222 y 351-3473383; horario de atención: L a V de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hs, pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: info@nexumlegales.com.ar, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que el funcionario requiera la compulsa de la documental. Fechas de interés: Pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 11/12/25; Informe Individual: 06/03/26; Resolución art. 36 LCQ: 28/04/26; Informe General: 13/05/26. Of. 22/09/25.

5 días - N° 622660 - \$ 40150 - 1/10/2025 - BOE

Juzg. 13 CC Concursos nro.1- Autos: “MOLINA LUDUEÑA, JASON ISAAC - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. Nro. 13958885), .Sentencia n°83 del 15/09/2025 declara la quiebra del Sr. Jason Isaac Molina Ludueña, DNI 22.562.840, CUIT 20-22562840-9, con domicilio en calle Perú Nro. 1674, Bº Parque San Francisco, Córdoba. Se intima al deudor para que:1) que en

el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ y dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intim a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohibe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 03/11/2025 de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Datos del Síndico: Cr. FELIX EPIFANIO JIMENEZ, y con el domicilio constituido en calle Av. Colón N° 350 1º piso oficina 13, de esta ciudad de Córdoba (Tel. 3515317074; email: felixepifanio49@hotmail.com, horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 16 hs) Fdo. Lucas Dracich. Juez

5 días - N° 622664 - \$ 37925 - 1/10/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos “BALDACCI, CESAR OSCAR – quiebra indirecta” EXPTE N° 6129080, ha resuelto por Sentencia N° 100 de fecha 19/09/2025: I) Declarar la quiebra indirecta del patrimonio del Sr. Cesar Oscar Baldacci, DNI. 6.507.531, CUIT 20-06507531-9. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de la Provincia y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin, ofíciense. IV) Intimar a los herederos del fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. V) Prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza del patrimonio del fallido, haciendo saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la sucesión del fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 04/11/2025 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 19/12/2025 y el Informe

General el 10/03/2026; la Sentencia de Verificación será dictada el 13/02/2026. Se hace saber los datos de la sindicatura actuante integrada por Cr. Pablo Enrique Masih, M.P. 10-10432-9, con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, oficina "A" de esta Ciudad, Tel.: 0351-4234363 y 0351-156575443. Of: 23/09/2025.-

5 días - N° 622977 - \$ 63140 - 1/10/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: "CONSORCIO OBISPO SALGUERO II - SOCIEDAD CIVIL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. N° 11334427" que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Auto N°249 del 17/09/2025 dictado por la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 2^a Nominación de Córdoba, confirmó la resolución dictada en primera instancia a los fines del art. 265 LCQ, mediante Auto N°46 del 31/07/2025 donde se regularon los honorarios de la Sindicatura y del letrado del peticionante de la quiebra. Asimismo, se hace saber que mediante operación electrónica N° 22237939, la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución conforme art. 218 LCQ. CORDOBA – Oficina 24/09/2025.

2 días - N° 623263 - \$ 9269 - 29/9/2025 - BOE

FIDEICOMISO HOTEL DE PIEDRA LOS MOLINOS (Liquidación Extrajudicial) - Pedro Urrets Zavalía, en su carácter de Fiduciario Liquidador del FIDEICOMISO HOTEL DE PIEDRA LOS MOLINOS CUIT 30-70980689-7, designado mediante Asamblea General de Fiduciantes instrumentada mediante Escrituras N° 47 Sección B de fecha 27/03/2025, 63 Sección B de fecha 23/04/2025 y 69 Sección B de fecha 8/05/2025 autorizadas por la Escribana Gabriela Llanes, Titular del Registro Notarial 583 de fecha 8/05/2025, que fuera convocada por la Señora Jueza de 1^a Instancia y 48a Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados ABC SA C/ HARTZ S.A. Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 7449090, en reemplazo de HARTZ S.A., CUIT 30-70836537-4, que fuera removida del cargo de fiduciaria mediante Sentencia N° 106 del 02 de julio de 2024 dictada en las mencionadas actuaciones judiciales, y a los fines de la liquidación del Fideicomiso, convoca a todos los acreedores del mismo a solicitar el reconocimiento de sus créditos dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados a partir del último día de la presente publicación, bajo apercibimiento de no ser considerados en el proceso de liquidación. Las presentaciones deberán realizarse al correo electrónico pedrourretszavalia@outlook.com.ar, acompañando la

documentación respaldatoria correspondiente. Para mayor información pueden comunicarse telefónicamente o vía WhatsApp al número +54 9 351 622-9654.- Córdoba, ____ de septiembre 2025. Pedro Urrets Zavalía - D.N.I. 22.375.914. Fiduciario Liquidador.

5 días - N° 622816 - \$ 34400 - 3/10/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1^o Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Zamprogno María Luisa Ana y/o María Luisa – Poliotto Alfredo, en los autos caratulados "ZAMPROGNO MARIA LUISA ANA Y/O MARIA LUISA – POLIOTTO ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-2382194" para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.)- Corral de Bustos, 18/06/2025.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Dr. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 605183 - \$ 7148 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados HERRERA NICOLAS RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 13982768), ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 12/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Herrera Nicolás Ramón, D.N.I N.º 10.448.082 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC)... Fdo.: Martinelli Patricia Liliana – Prosecretaria letrada

1 día - N° 621308 - \$ 2795 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios en estos autos caratulados "URQUIA, JORGE - ESQUIBEL, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N°5280091", Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el

art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cita y emplaza a los herederos de Urquia Juan Carlos, DNI 11.193.649 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 03/09/2025. FDO: ASRIN Patricia Verónica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), GASPAROTTO Natalia Ivana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 621824 - \$ 11425 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PALACIOS, MARIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 14042040) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto MARIA ELISA PALACIOS D.N.I. 11.745. 441 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 17/09/2025.

1 día - N° 622103 - \$ 8580 - 29/9/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Nilda Angélica Farignon y Ramón Ernesto Perretta, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FARIGNON, NILDA ANGELICA – PERRETTA, RAMON ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13607902, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 622415 - \$ 25660 - 29/9/2025 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1^o Inst y 2^o Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con

derecho de Eladio Darío GASPARI en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14025911 - GASPARI, ELADIO DARÍO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 16/09/2025) Fdo: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique Juez, ante mí: BOGGIO Noelia Liliana Secretaria.

1 día - N° 622437 - \$ 1710 - 29/9/2025 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1ºInst y 2ºNom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de Rosario Loreta BENITEZ en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14011469 - BENITEZ, ROSARIO LORETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 16/09/2025) Fdo: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique Juez, ante mí: BELTRAMI Maria Pía Secretaria.

1 día - N° 622438 - \$ 1715 - 29/9/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr/A. JUZ C.C. FAM. 2A - SEC.3 - RIO CUARTO- RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MIRANDA, CARLOS ALFREDO - OLMEDO, CLARA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte N° 13936669. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. MIRANDA CARLOS ALFREDO, D.N.I. 6.640.488 y OLMEDO, CLARA DELIA D.N.I. 1.559.720, para que, en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" de acuerdo a lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. NOTIFIQUESE. - Fdo: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PUYOL FLORENCIA ANALIA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO CUARTO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

1 día - N° 622450 - \$ 3690 - 29/9/2025 - BOE

El Sr.juez de juzgado 0PS, de la ciudad de cordoba, en los autos caratulados PALACIOS JOSE EMILIANO D.N.I NUMERO 42.258.937 DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13745714 CORDCORDOBA, 06/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba)Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Nasif Laura S0ledad Prosecretaria fecha 06/06/2025

1 día - N° 622487 - \$ 4335 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María de las Mercedes Fernández DNI 10.545.571, en autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13865659, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. VILLA CARLOS PAZ, 17/09/2025. GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIA- OLCESE Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 622542 - \$ 10150 - 3/10/2025 - BOE

LA CARLOTA: el Sr Juez C.C.Concil.Flia de 1º Inst y 1ª Nom de La Carlota, Secretaria N 2, en autos caratulados: "Sacchetto Francisco Vicente – Declaratoria de Herederos" (SAC 13858149), cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Francisco Vicente Sacchetto, DNI N° 6.124.914., para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan y actúen conforme a derecho, en virtud de lo establecido por el art. 152 del C.P.C.C, los cuales deberán publicarse cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de la localidad de Reducción, bajo apercibimientos de ley.- Rio Cuarto, 12/09/2025.- Fdo: Muñoz R.- Juez.- Segovia M.- Secretaria

5 días - N° 622674 - \$ 13275 - 1/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CALASCIBETTA, MIGUEL ÁNGEL - CALASCIBETTA, RUBEN JAVIER - CAMINOS, AMANDA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13879961" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes: Miguel Ángel CALASCIBETTA (DNI 7.980.562); Amanda Graciela CAMINOS, (DNI 5.662.972) y Ruben Javier CALASCIBETTA (DNI 26.814.446) para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La providencia que ordena la media expresa: "CORDOBA, 19/09/2025.... Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)....FDO: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 622545 - \$ 3890 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Secretaría N ° 6, a cargo de la Dra. IHITSAGUE, María José, CITAY EMPLAZA, a los herederos y acreedores del causante ROSSO FABIAN ROBERTO para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley y lo acrediten, en los autos caratulados "ROSSO, FABIAN ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 14032527, Fecha de Inicio: 11/08/2025), bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, septiembre de 2025.-

1 día - N° 622645 - \$ 2430 - 29/9/2025 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del Juez de 1º Instancia ² Nominación C.C.C y Flia. Secretaria nº 1 de la Ciudad de Bell Ville. Se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación y para comparezcan a estar a derecho y a tomar participación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO SERGIO ASTUDILLO DNI N° 21.403.789 , con último domicilio real en la localidad de Bell Ville, fallecida el día 28 de Mayo de 2025 en la ciudad de Bell Ville, que se tramitan en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13969683 - ASTUDILLO, EDUARDO SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ), Dra. BOGGIO Noelia Lilian (PROSECRETARIA).

1 día - N° 622781 - \$ 3045 - 29/9/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Trabajo; y Familia de la

localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Ramón Esteban Cuello, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CUELLO, RAMON ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13971454, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETIN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 17 de septiembre de 2025.

1 día - N° 622795 - \$ 2815 - 29/9/2025 - BOE

Alta Gracia: La Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de 2da Nom., Dra. Calderón, Lorena Beatriz Sec. N° 4, en autos "GUZMAN, MIRYAM ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13874490" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 08/09/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Admítase el pedido de declaratoria de herederos de Miriam Elizabeth Guzmán DNI 16.683.798 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida." Fdo: Dra. Navarro, Carina Alejandra – ProSec. – Dra. Calderón, Lorena Beatriz– Juez de 1RA. Inst. y 1ra. Nom. de Alta Gracia. -

1 día - N° 622824 - \$ 7340 - 29/9/2025 - BOE

EDICTO: El juzgado Civ. Com. Conc y flia de 1ra Nom. Sec. 2 de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "FONTANA, ZULEMA HAYDEE - FONTANA, ALICIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPDTE 14032509 cita a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión de la causante FONTANA, ZULEMA HAYDEE DNI 0.196.031- FONTANA, ALICIA INES - DNI 5.111.629, conforme el decreto que se transcribe "COSQUIN, 18/09/2025. Agréguese contestación de e oficio del RJU. Proveyendo por remisión la escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes - FONTANA, ZULEMA HAYDEE - FONTANA, ALICIA INES- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a pu-

blicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. MARTOS, Gustavo Francisco (JUEZ) CARRASCO, Alicia Susana (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 622911 - \$ 4270 - 29/9/2025 - BOE

RIO TERCERO. Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom en lo Civ Com Conc y Flia de Río Tercero, a cargo de la Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina; Secretaría nro 2, en autos "Expte nro. 14059141 - FERRERO, HECTOR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FRANCISCO FERRERO, DNI 6.555.288, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo: Romina Sanchez Torassa – Jueza; Natalia Balbo – Prosecretaria. 19/09/2025.

1 día - N° 622868 - \$ 2460 - 29/9/2025 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1^a Instancia y 4^a Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Magdalena PUEYRREDON, Secretaría N° 08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Marcelino Joaquín BRESSAN, DNI 6.620.882, quien falleció el día 27 de marzo de 2019 y Doña María Elvecia GIGENA, DNI 3.199.190, quien falleció el 13 de septiembre de 2024, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "BRESSAN Marcelino Joaquin – GIGENA María Elvecia – Declaratoria de Herederos (Expte. 14033725)" bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 622869 - \$ 2580 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorios en los autos caratulados "BINETTI ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 13810847 ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA BINETTI, D.N.I.07.020.633 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Opor-

tunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)..."CORDOBA, 01/09/2025. Texto firmado digitalmente por NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada..-

1 día - N° 623036 - \$ 3915 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Valdés, Raúl Alejandro – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 14093007" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2025. (...) Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valdés, Raúl Alejandro D.N.I. 8.043.612, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." (...) Nader Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 622997 - \$ 2005 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALTA, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 14060844" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PERALTA, CARLOS ALBERTO, D.N.I. 11.562.325, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo.: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO"- CORDOBA, 18/09/2025

1 día - N° 623089 - \$ 2370 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXP. SAC: 13850570 - YANCE, VENICIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. YANCE, VENICIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 2.963.893, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del C. C. y C. de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese

en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ...Fdo.: VACA Verónica Laura, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 623095 - \$ 4465 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos MEDINA GLORIA HAYDEE -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 13711400 ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA HAYDEE MEDINA DNI 3.801.013 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: VACA Verónica Laura -PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 17/09/2025.

1 día - N° 623102 - \$ 2020 - 29/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 17/09/2025. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1^a Instancia y 6^a Nominación, Secretaria N° 11, Mariana Martínez en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14090746 - QUEVEDO, HUGO NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: "(...) Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. QUEVEDO, HUGO NICOLÁS D.N.I. 6.653.496. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. (...) Firmado: Mariana Martínez, Jueza de 1^a Instancia. Ana Carolina Mariano, Secretaria Juzgado 1^a Instancia."

1 día - N° 623104 - \$ 5195 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MADDALENO, CRICELA ALICIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

- Expte. N° 14042275" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CRICELA ALICIA RAMONA MADDALENO D.N.I. 5.215.436, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: María Soledad Aliaga Folkenand, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 22/09/2025.

1 día - N° 623114 - \$ 4010 - 29/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, 23/09/2025. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber que la correspondiente remisión será realizada una vez fijada la audiencia prescripta por el art. 659 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEDERNERA FILIBERTI María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.23 TONELLI Jose María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.23 Autos: AUDISIO, NELSI ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 14056295 (JUZ. 1 INST. 1RA. NOM. MS JS).-

1 día - N° 623130 - \$ 4765 - 29/9/2025 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Dra. SCALA, en autos: "ROPELATO, OTTAVIO U OCTAVIO - SEGURA, FELISA MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13451814" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. OTTAVIO U OCTAVIO

ROPELATO y FELISA MARIA DEL CARMEN SEGURA, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 10/09/2025.- PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez 1^º Instancia; SCALA Ana María, Secretaria Juzgado 1^º Instancia.-

1 día - N° 623131 - \$ 2955 - 29/9/2025 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de NIDIO RAUL LUZZINI para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta días corridos desde la publicación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del CCCN) en autos: "LUZZINI NIDIO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 6864960, Corral de Bustos - Ifflinger, 11 de septiembre de 2025. Dr. Claudio GOMEZ, Juez; Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 623138 - \$ 1925 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINO, ANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13830100 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ANA DEL CARMEN MARTINO DNI N° 4.847.573, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) Fdo. VACA Verónica Laura -PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 623140 - \$ 2750 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ, ASCENCION ANGELICA - ALVARADO, AGENOR RAMON Y/O RAMÓN AGENOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número 14015835" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ASCENCION ANGELICA LOPEZ DNI N° 5.917.087 y por el causante AGENOR RAMON ALVARADO DNI N° 6.692.730, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." DRA. NASIF Laura Soledad.- PROSECETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 18/09/2025.

1 día - N° 623157 - \$ 3350 - 29/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 7 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "URRIOLABEYTIA, ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14021720)" cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER URRIOLABEYTIA, DNI 7.678.689, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. VARELA, Silvana (Secretaria). Río Cuarto, 19/08/2025.-

1 día - N° 623141 - \$ 1770 - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACIÓN 2A - SEC 4 - BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Carlos Moyano DNI. N° 11.054.067, para que, dentro de los siguientes 30 días de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación MOYANO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp 14059224) bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). BELL VILLE, 10/09/2025, Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia, Jueza; MARCOS María Belen, Secretaria.

1 día - N° 623143 - \$ 1925 - 29/9/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.y FLIA 1^a Nom. Sec. 2 , de la ciudad de Cosquín, secretaría a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de CAYO, SUSANA DEL CARMEN, D.N.I. 6.396.710, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados " CAYO, SUSANA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 14051330". Fdo. Digitalmente: Dr. Carlos Fernando Machado , JUEZ de 1º Instancia – Dra. María Pía González Conteri, prosecretaria.- Cosquín, 15/09/2025.-

1 día - N° 623148 - \$ 2410 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORREA, FEDERICO - SORIA, BEATRIZ DEL CARMEN - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" expediente N° 12327867 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BEATRIZ DEL CARMEN SORIA D.N.I 4.675.078 y FEDERICO CORREA D.N.I 6.453.109, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)" Firmantes: NADER Ivana Beatriz

1 día - N° 623152 - \$ 2405 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORTES,AGUSTIN DEMECIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 13877921" se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA,01/08/2005.Agréguese.Téngase por presentados,por partes y con el domicilio constituido.Admítase.Cítese por edicto a herederos,acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,Sr. AGUSTÍN DEMECIO CORTÉS, D.N.I. N°6.489.484 ,para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Oportunamente,dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante:CARLEN ,ANDREA EUGENIA..PRO-SECRETARIA LETRADA. Córdoba,01/08/2025

1 día - N° 623156 - \$ 3715 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14044174 - REVELLINO, ALFREDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 22/09/2025. Agréguese respuesta del oficio al Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a las comparecientes por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: REVELLINO, ALFREDO DOMINGO, DNI 11996513, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mis-

mo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponer. NOTIFÍQUESE. Firmantes: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.09.22 ; GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; Fecha: 2025.09.22.

1 día - N° 623158 - \$ 5085 - 29/9/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia. Ciudad de Villa María, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique. Secretaría No 4. Dra. BRANCA Julieta. VILLA MARIA, 19/09/2025. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante TAVELLA, HILDA CATALINA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14086142 - TAVELLA, HILDA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Firmado Digitalmente Dra.BRANCA Julieta. Villa María. 19/09/2025.-

1 día - N° 623160 - \$ 1955 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "PEREIRA DIANA AZUCENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°14093840, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de DIANA AZUCENA PEREIRA, DNI N° 6.285.402, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 09 de Septiembre de 2025.- Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Maria Pia Gonzalez Conteri, Prosecretaria.-

1 día - N° 623162 - \$ 1530 - 29/9/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia.,1º Nom., Sec. 1, de Carlos Paz cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARTA CELINA BOSSA DNI 5393682, en autos caratulados BOSSA, MARTA CELINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 14070165 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 19/09/2025. Fdo. GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A.

1 día - N° 623163 - \$ 1755 - 29/9/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2a Nom., Sec 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "PULIDO, OSVALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13922959" ha dictado la siguiente resolución:

"CARLOS PAZ, 16/09/2025. (...) Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Osvaldo Juan Pulido, DNI 6.568.410, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CAPELL Barbara Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.16 RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.16"

1 día - N° 623164 - \$ 2475 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Antonia Ernestina RAMALLO, D.N.I N° 4.867.186 en los autos RAMALLO, ANTONIA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13140623 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 18/9/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 623165 - \$ 1540 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. 2 Nom. Civ Com Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Sec. No 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOSA, MARCELINO TEOFILo DNI 5.266.139, en autos: SOSA MARCELINO TEOFILo DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 7384744 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. - Villa Carlos Paz, 19/09/2025. - Fdo: CAPELL BARBARA DEL VALLE Prosecretaria Letrada – Rodríguez Viviana Juez .

1 día - N° 623166 - \$ 1825 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados COCHERET, TEOFILo LAURO - AMAYA, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 5359798 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/9/2025. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Amaya María Esther, D.N.I N.º 7.154.045 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que

prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevan - Cocheret Teofilo Lauro, D.N.I. N° 7.449.103 y Amaya María Esther, D.N.I. N° 7.154.045 ". Firmantes: [MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO]. [CORDOBA, 18/9/2025].

1 día - N° 623191 - \$ 4520 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTOYA ARTURO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13853940" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MONTOYA ARTURO ORLANDO D.N.I. 14.839.181, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo Vaca Verónica Laura -Prosecretaria Letrada" CORDOBA, 19/09/2025.-

1 día - N° 623171 - \$ 3135 - 29/9/2025 - BOE

EL JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS en los autos caratulados: "SOLIS, MARIA MAFALDA - PONSO, NORBERTO AGUSTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC 13879758" ha dictado la siguiente resolución: "MORTEROS, 19/09/2025. Encontrándose el oficio al Registro de juicios Universales diligenciado.- Proveyendo al escrito inicial: Admítase. - Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. SOLIS MARIA MAFALDA -PONSO NORBERTO AGUSTIN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.)— Notifíquese.— FDO: DELFINO Alejandrina Lia -Juez-; ALMADA Marcela Rita- Prosecretaria Letrada.-"

1 día - N° 623178 - \$ 3755 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14069265 - SOSA, LIDIA TERESA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguien-

te resolución: CORDOBA, 22/9/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidia Teresa del Valle Sosa, DNI nro 06.039.470, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 23 de septiembre del 2025.

1 día - N° 623181 - \$ 2065 - 29/9/2025 - BOE

Bell Ville, 19/09/2025, el Sr. Juez de 1a. Inst. C.C.C. 2a. Nom.- Sect. N° 3. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Omar Sergio ROGGERO, DNI 13.726.870, en autos: "ROGGERO, OMAR SERGIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14107578), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos y contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Firmado digitalmente: GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ; NIEVA, Ana Laura-SECRETARIA.-

1 día - N° 623189 - \$ 2190 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARROq MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13440389" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/06/2025. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. Garrocq Miguel Ángel DNI 6.496.562, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: Vaca, Verónica Laura-Prosecretaria Letrada. Córdoba, 24/06/2025.

1 día - N° 623192 - \$ 2730 - 29/9/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Ángela Marcela Marcotti, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MARCOTTI, ANGELA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14075021, bajo apercibimiento de ley. Firmado:

Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 15 de septiembre de 2025. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 623193 - \$ 3155 - 29/9/2025 - BOE

EL JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARIILLAS cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marta Alicia Vaira, D.N.I: 11.595.122, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Expediente N° 13157437, VAIRA, MARTA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 623194 - \$ 1100 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, OPS, del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "MELIAN MARTA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13717330)" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELIAN MARTA NOEMI, DNI 6.258.888, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 16/09/2025. Fdo.: Vaca Verónica Laura - Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 623197 - \$ 1510 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AINETE, JOSE HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 14069465" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Como se pide. Agréguese contestación R.JU y R.A.U.V. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALINETE, JOSE HUGO, DNI 6.506.972, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.09.12

1 día - N° 623200 - \$ 3020 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del poder judicial de Córdoba, en autos caratulados: BENAVIDEZ, RAMÓN ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14060916),

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENAVIDEZ Ramón Antonio, DNI 8.620.422, para que dentro de los 30 días corridos (art.2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/09/25. Fdo: Aliaga Folkenand María S. (Prosecretario).

1 día - N° 623209 - \$ 1485 - 29/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes – "ROSSO, SEBASTIAN QUINTO SEVERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.14112764) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga JUEZ; Dra. Maria de los Ángeles Rabanal - SECRETARIA.-

1 día - N° 623211 - \$ 2605 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "APARICIO, RICARDO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13921494 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RUBÉN APARICIO D.N.I N° 12.509.823, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) FDO.: WALTHER NADIA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NASIF LAURA SOLEDAD, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 623233 - \$ 2435 - 29/9/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 2 - COSQUIN, en los autos caratulados "DE TONI, LIDIA EDITH - HELGUERA, JULIO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 14060831, ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 23/09/2025. (...) En su mérito, provéase por remisión el escrito inicial: 1.- Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaración de herederos de los causantes Lidia Edith De Toni, D.N.I. 1.690.197 y Julio Fernando Helguera, D.N.I. 6.685.104. Cítense y emplácese

a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). (...) Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC). Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia de su DNI." Texto Firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando (Juez/a de 1ra. Instancia) - Curiqueo Marcela Alejandra (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia) - Fecha: 2025.09.23

1 día - N° 623244 - \$ 5355 - 29/9/2025 - BOE

Cruz del Eje, 20/08/2025. El Juez CC de Conc y Flia de Cruz del Eje, -Sec 1- en autos "ELUANI, ANA MARÍA -CANEVARO, ARNALDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC 13862261 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARÍA ELUANI DNI: 3.051.923 y ARNALDO ROBERTO CANEVARO DNI: 4.364.053, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando: Juez P.A.T. Dra. Bustos María de los Ángeles: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 623242 - \$ 1725 - 29/9/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de VICTOR ANDRES LESCANO, D.N.I. 6.447.186, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos LESCANO VICTOR ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14039201) bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez). PONS Renata Alfonsina (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 623246 - \$ 1320 - 29/9/2025 - BOE

VILLA MARIA, El Juez de 1° Inst. y 3 Nom. C.C. y Flia. de Villa María, en autos: "MERCADAL , SEBASTIAN JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE. N° 14093200)"...Admítase. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores del causante SEBASTIAN JOSE MERCADAL,D.N.I. N° 6.597.807 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)... Notifíquese. Villa María23/09/2025

Texto Firmado digitalmente por: TIRONI Gisela Sabrina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.23 BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.23

1 día - N° 623250 - \$ 2625 - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia, 3° Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONFORTI, CATALINA GERALDINA, DNI 4.260.993, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. 19/09/2025. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 623252 - \$ 2325 - 29/9/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 16/09/2025. El Juez CC de Conc y Flia de Cruz del Eje, -Sec 1- en autos "CASTRO, EVER JAVIER - CASTRO, JOSÉ AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC 14018300 - cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ever Javier Castro, DNI.: 23.495.519 y Jose Amado Castro, DNI.: 8.654.121, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dr. Martos Francisco Gustavo: Juez P.A.T.

1 día - N° 623253 - \$ 1465 - 29/9/2025 - BOE

CORDOBA .El Juez en 1era inst.Civ y Com 17^a NOM BELTRAMONE Veronica Carla cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante CAFURE LEONOR ELENE Y/O ELENA LEONOR -DNI 5.742.449 para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos -CAFURE, ELENA LEONOR Y/O LEONOR ELENA - ALONSO, FLOREAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte N°11322390. -Dra. COLLINS Guillermina Pro.Sec .-07/05/2025.-

1 día - N° 623272 - \$ 1475 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUDUEÑA, OSCAR TELÉSFORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13003370" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a

herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR TELÉSFORO LUDUEÑA, DNI 2.789.067, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). . . . FDO: VACA Verónica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 2025.09.18.

1 día - N° 623259 - \$ 3695 - 29/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, El Sr. Juez de 1ra. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de por Damíán Erasmo VILLARREAL DNI 7.954.195, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos caratulados "VILLARREAL, Damian Erasmo -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14056277";(art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley. Rio II, 23/09/2025 Fdo. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 623265 - \$ 2045 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Belkis Ramona FRANKLIN DNI 4.822.477, en autos caratulados: FRANKLIN, BELKIS RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13980364), para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 22/9/2025. Fdo: NASIF Laura Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 623273 - \$ 1675 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Mercedes ROBLEDO DNI 3.885.060, en autos caratulados: NAVARRO, PEDRO RAMON - MARIA MERCEDES ROBLEDO - NAVARRO, OMAR ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.1807749), para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día

en el Boletín Oficial. Carlo Paz, 18/9/2025. Fdo: CAPELL Barbara Del Valle-PROSECRETARIO/A LETRADO – RODRIGUEZ Viviana – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 623277 - \$ 2360 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrés Luis SUARES DNI. 8.390.206, en autos caratulados: SUARES, ANDRÉS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13636993), para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 19/9/2025. Fdo: SERRA Maria Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 623281 - \$ 1630 - 29/9/2025 - BOE

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Trabajo y Familia de Laboulaye ha dictado la siguiente Resolución, en los autos caratulados: LUBRINA, HÉCTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expediente N° 14051801: LABOULAYE, 17/09/2025.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HECTOR EDUARDO LUBRINA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - CAPDEVILA Maria Soledad (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 623282 - \$ 3510 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALDEZ, JOSEFINA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13242857" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JOSEFINA ANDREA VALDEZ, DNI: 10.048.625, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).(...)" Firmantes: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 623302 - \$ 3580 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ANDRES BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14064405 " ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto del causante ANDRÉS BENJAMÍN RODRÍGUEZ, DNI N° 6.376.158 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Fdo. ALIAGA FOLKENNAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 18/09/2025.

1 día - N° 623304 - \$ 2450 - 29/9/2025 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2º NOM.- JESÚS MARÍA en autos caratulados: "14075099 - JUAREZ, ROBERTO ERMENEGILDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" dispuso lo siguiente: JESUS MARIA, 22/09/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROBERTO ERMENEGILDO JUAREZ para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. P.A.T. Texto Firmado digitalmente por: SCALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BELITZKY Luis Edgard JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 623310 - \$ 3575 - 29/9/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc.y Flia. 1a NOM - Sec 1 COSQUIN en los autos caratulados OCHOA, GUILLERMINA RAMONA Y/O GUILLERMA RAMONA Y/O RAMONA GUILLERMA - MONTOYA, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp 11071252 ha dictado la siguiente resolución: Cosquin 23/09/2025 Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MONTOYA, DNI 3.048.425 , para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) Firmante Machado Carlos Fernando Juez Primera Instancia. Fracchia Carola Beatriz Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 623321 - \$ 3535 - 29/9/2025 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1º Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC., TBJO. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POLANCO, Delia del Valle DNI 4.323.010, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en EXPEDIENTE SAC: 14070149 - POLANCO, DELIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Laboulaye, 16/09/2025

1 día - N° 623313 - \$ 1270 - 29/9/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 2da Nom., Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña Nory QUIROGA D.N.I. N° 4.128.539 en autos caratulados "PONTEL, Antonio Ramon - QUIROGA, Nory - Declaratoria de Herederos" Expte N° 615215, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 24 de Septiembre de 2025.-

1 día - N° 623317 - \$ 1600 - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civ. Com. y Fam. de Rio Cuarto, Sec. N° 3, en autos "MILANESIO, ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 14093243", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ALICIA BEATRIZ MILANESIO, DNI 13.344.980, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura -Juez; PUYOL, Florencia Analía: Secretaria - Río Cuarto, 15/09/2025.

1 día - N° 623323 - \$ 1820 - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y Nom. en lo C.C. Conc, Flia, Ctrlo. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERONA, CARLOS FLOREN-

TINO en autos caratulados PERONA, CARLOS FLOREN-TINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13983497 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 23/09/2025. Prosc. AIMAR Vanesa Alejandra- Jueza MUSSO Carolina

1 día - N° 623324 - \$ 1850 - 29/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civ., Com. y Familia de 1º Instancia y 6º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en autos "PALACIOS Eduardo Ángel - BESSO Nori Esther - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13652973, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nori Esther BESSO DNI 5.450.717 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de Agosto de 2025. Fdo.: Martínez Mariana: Juez. Zarate Ghiago María Eugenia: Prosecretaria.

1 día - N° 623327 - \$ 1875 - 29/9/2025 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Flia. de 1º Inst. y 4º Nom. - Sec. N° 8. En estos autos caratulados: "LANFRANCO, ALBERTO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14112478) Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/09/2025. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de ALBERTO LUIS LANFRANCO - DNI. 6.658.280. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. FDO. PUEYRREDÓN, Magdalena - Juez de 1ra Instancia. PEDERNERA, Elio Leonel - Secretario Juzg. De 1ra Inst."

1 día - N° 623335 - \$ 4255 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 2a Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 4, en autos "CAMPOS, ARNOLDO ELVIO - LUNA, MARIA EMMA - CAMPOS, ELVIO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 13765485, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con de-

recho a la sucesión de ARNOLDO ELVIO CAMPOS, MARIA EMMA LUNA y ELVIO ERNESTO CAMPOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Dra. CARRASCO Alicia Susana - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 623343 - \$ 2150 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13858329 - CHIARO, ORESTE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Oreste José Chiaro, D.N.I N.º 16.508.932 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretaria.

1 día - N° 623358 - \$ 2130 - 29/9/2025 - BOE

El Juez de 1ºInst.Civ.Com.Conc.Fam.y Trab. de Laboulaye cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DELIA CLYDE ROVIRA, en autos "ROVIRA, DELIA CLYDE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.14076567, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 08/09/2025. FDO: Dr SABAINI ZAPATA, Ignacio - Juez-Dra CAPDEVILA, Maria - Secretaria

1 día - N° 623634 - \$ 3644 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13858335 - PELLEGRINI, MARIA ELISA - TESTAMENTARIO" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PELLEGRINI, MARIA ELISA DNI 5.748.193, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: NASIF Laura Soledad - Prosecretaria.

1 día - N° 623365 - \$ 2155 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FERNANDEZ, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS - Expediente número SAC 13978559" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Fernández, DNI 10.045.847, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Córdoba 23/09/2025. Fdo. NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 623385 - \$ 1535 - 29/9/2025 - BOE

NUÑEZ O NUNEZ PEDRO. RIO TERCERO - Sr Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec.Nº 4.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de: : PEDRO NUÑEZ o NUNEZ DNI.Nº 6.579.658 en autos "NUÑEZ o NUNEZ PEDRO - Declaratoria de Herederos", Expte N° 7022127, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2289, 2340, CCCN, 658 CPC) bajo apercibimiento de ley.- Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Juez); ZEHEIRI Veronica Susana. (Secret.).- Río Tercero,.....de Septiembre de 2025.

1 día - N° 623369 - \$ 2450 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CRIADO, MARÍA DE LOS ÁNGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14091189" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2025. Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CRIADO María de los Ángeles, D.N.I. N° 14.641.362, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 22/09/2024

1 día - N° 623376 - \$ 2115 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ABET O ABET ABELEDO, VICENTE - LOPEZ, JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 7366618" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Lopez - DNI: 93.865.724, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial

de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba Fecha: 2025.09.09 - ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba Fecha: 2025.09.10.

1 día - N° 623441 - \$ 5596,50 - 29/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, el señor Juez de 1er instancia 7ma Nom. En lo Civil y Comercial, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HEREDIA, LEONOR ADELA DNI: 7.777.461, en autos caratulados HEREDIA, LEONOR ADELA - Declaratoria de Herederos- Expediente (11898958) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 29 DE MAYO DE 2023. Fdo. Dr. Buitrago, Santiago Juez. Dra. Saber, Luciana María Secretaria.

1 día - N° 623400 - \$ 1760 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PUCHETA ADRIANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 14003886" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/09/2025. Agréguese contestación R.JU. Estese a las constancias de la causa. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por PUCHETA, ADRIANA ROSA. DNI 6492.457 para que acrediten dentro de los (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.." Firmantes: Dra. ELLERMAN ILSE: JUEZ DE 1RA. Inst..Dra. ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD: PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.22

1 día - N° 623454 - \$ 5369 - 29/9/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados "AGUIRRE CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 14012370" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2025. Agréguese. Téngase presente la prórroga solicitada. En su mérito: téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO AGUIRRE DNI 7.960.911, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comer-

cial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Fdo. digitalmente: ASRIN Patricia Veronica- Juez; VACA Veronica Laura- Prosecretaria letrada." Córdoba 24 de Septiembre de 2025

1 día - N° 623488 - \$ 6961,50 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 4, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al fallecimiento del causante señor RAUL JOSE SCARAFIA, DNI N° 06.441.251, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "SCARAFIA RAUL JOSE – Declaratoria de Herederos" SAC N° 14140916, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 24 de Septiembre de 2025. Dr. Hugo Raúl GONZALEZ - Secretario; Dr. Tomás Pedro CHIALVO- Juez.-

1 día - N° 623459 - \$ 4602 - 29/9/2025 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia, de la ciudad de San Francisco, CASTELLANI, Gabriela Noemi, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. BERTOTTI, STELLA MARYS, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "BERTOTTI, STELLA MARYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14140778", bajo apercibimientos de ley. CASTELLANI, Gabriela Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAVARDA, Silvia Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 623467 - \$ 3334,50 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TOCONA LUISA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 13726372" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/09/2025... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ESTHER TOCONA, DNI. 2.724.461, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo:

Dra. ARATO María Virginia- Juez de 1º Instancia – Dra. SERRA María Laura – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 24 de setiembre de 2025.

1 día - N° 623471 - \$ 5628 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SIRIA, SUAREZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 14104805" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba)." Causante: Siria Suarez D.N.I. 7.028.268. Firmanes: Aliaga Folkenand María Soledad. Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 24 de setiembre de 2025.

1 día - N° 623475 - \$ 6636 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VACULICK, FRANCISCO - DILASIO, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 9085751" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA 16/09/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante (DILASIO, MARIA ISABEL, DNI :2.723.968) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)" Fdo: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 623505 - \$ 4719 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, Poder Judicial Provincia de Córdoba, en autos "ROLDAN JULIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (1140105268)" dictó la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/09/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Julia Elena Roldan, DNI N.º 8.941.275 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados (art. 658 CPCC). Firmado MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretaria Letrada (25/09/2025).

1 día - N° 623733 - \$ 5948 - 29/9/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com. y de Fam. Sec. 3, LOPEZ Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados: "CALVO, CRESCENCIA Y/O CRESCENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13786563, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de CRESCENCIA CALVO, D.N.I. N° 7.770.887, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 623642 - \$ 3295,50 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRAVI VICENTE HUMBERTO - ROJAS NELIDA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 5636832" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 24/09/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROJAS NELIDA ELSA , D.N.I. 2.455.425, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)....FIRMADO: SANCHEZ DEL BIANCO RAUL ENRIQUE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- SERRA MARIA LAURA PROSECRETARIA LETRADA.- Córdoba, 25 de Setiembre de 2025.-

1 día - N° 623723 - \$ 5132 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GRASSETTI, MARCELA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 13989608 " ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/9/2025.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARCELA ADRIANA GRASSETTI, D.N.I N° 14.256.953 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 25 de setiembre de 2025.-

1 día - N° 623724 - \$ 5356 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados LOCATELLI, DARIO ALBERTO-RUSSAFA ALASIO, JOAQUINA MIR-

TA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N°5127559 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. A lo solicitado: estese a las constancias de la causa. Hágase saber que la respuesta del RJU se encuentra adjuntado en la operación del oficio electrónico. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto de JOAQUINA MIRTA RUSSAFA ALASIO, LC.N: 5.818.640 y LOCATELLI DARIO ALBERTO DNI 12.150.448, deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Firmantes: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12/09/2025.

1 día - N° 623756 - \$ 7756 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13798826 - PEREYRA, PEDRO PAULINO - BASCONCELO, SUSANA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEREYRA PEDRO PAULINO, D.N.I. N° 6.496.747, y BASCONCELO SUSANA ELVIRA, D.N.I. N° 4.166.617, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Cba., 22/09/2025. FDO. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 623775 - \$ 5668 - 29/9/2025 - BOE

CORDOBA, 17/09/2025. Agréguese contestación RJU y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS, FERMIN ANTONIO, DNI 02.645.421 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por la pro secretaria letrada ALIAGA

FOLKENAND Maria Soledad. Que se tramitan en la Oficina de Procesos Sucesorios, Autos: " CASAS FERMIN ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente SAC:14081186.

1 día - N° 623972 - \$ 7564 - 29/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA-En autos caratulados "CALZADA, PALMIRA ANUNCIA - GUZMAN, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°14120360) - El Sr. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA de VILLA MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Palmira Anuncia Calzada, D.N.I. N°4.261.386 y Antonio Guzman D.N.I. N° 6.588.475, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 24.09.2025.

1 día - N° 623842 - \$ 6804 - 29/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación, en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Prov. de Cba., Sec. N° 3, en autos "IRIARTE HUGO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. SAC N° 14075226", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hugo Daniel Iriarte, DNI 12873654, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan y acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Dra. ASNAL Silvana del Carmen, JUEZ de 1º Inst., Fecha: 2025.09.23

1 día - N° 623809 - \$ 5452 - 29/9/2025 - BOE

La Sra Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de San Francisco Córdoba, Dra CASTELLANNI GABRIELA.N. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra PIOVANO,ERIKA DEL VALLE para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, al citado juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos EXPEDIENTE SAC:14145021 -PIOVANO,ERIKA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- .-

Fdo CASTELLANNI GABRIELA.N. Jueza de 1ra, Instancia y MUGETTI JULIETA PROSECRETARIO/A LETRADA.. JUZGADO DE 1RA INSTANCIA-SAN FCO CBA

1 día - N° 623812 - \$ 5220 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados FRIGERIO, MARIA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 14011175 - ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DELIA FRIGERIO, DNI 27468095, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Firmantes: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 23/09/2025.

1 día - N° 623789 - \$ 6436 - 29/9/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 3, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "LANZINI, NELLI OLGA - EIGO, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. SAC 13981498)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. LANZINI, NELLI OLGA, DNI N° 381.397 y Sr. EIGO, ALFREDO, DNI N° 4.505.630, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen – Jueza de 1ra. Instancia – LUDUEÑA, Hilda Mariela – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Río Tercero, 22/09/2025.

1 día - N° 623874 - \$ 6084 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13983465 - BONIFACIO, DANILo BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese contestación RJU y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONIFACIO DANILo BRUNO, DNI 26754394, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340,

del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 22/09/2025.

1 día - N° 623953 - \$ 8692 - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. C.C.FAM. 4A Nom. SEC 8 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZARAZAGA SUSANA BEATRIZ, D.N.I N° 20.630.647 y BONAVIA JUAN CARLOS, D.N.I N°: 8.307.830, en los autos caratulados ZARAZAGA, SUSANA BEATRIZ - BONAVIA, JUAN CARLOS, Expte 14090285, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: Pueyrredon Magdalena. Prosecretaria: Defeo María Cecilia. Río Cuarto 29/10/2025

1 día - N° 623884 - \$ 4148 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FUERTES JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13839902", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. JUANA FUERTES DNI 7.309.476, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC).. Fdo, Dra. Serra Maria Laura, prosec. Cba., 26-09-2025

1 día - N° 623903 - \$ 4692 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados, "BOGNANNI, FELIPE - NAZAR, MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDERO - EXPEDIENTE SAC: 11301432" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NAZAR, MATILDE DNI N° F.4.230.628, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la

Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.24

1 día - N° 623928 - \$ 5356 - 29/9/2025 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de la ciudad de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados ENCINA, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13986840, dice: En su mérito: publíquese edicto por el término de un día, haciendo constar que la declaratoria de herederos de ANA ENCINA, DNI: 3.968.037, se encuentra en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, a través de su Oficina de Procesos Sucesorios. A lo demás: estese a lo decretado precedentemente. Cordoba 25/09/2025. - Pro-Secretaria: VACA Veronica Laura.

1 día - N° 623924 - \$ 5412 - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins y 1º Nominación Secretaría N.º 1 en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA, de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Herminia Irusta DNI 7.357.838, en los autos caratulados "IRUSTA, MARIA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 14086266", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: OLCESE Andres; secretaria: GUTIERREZ Mariel Ester. Carlos Paz, 25 de septiembre de 2025.

1 día - N° 623926 - \$ 4476 - 29/9/2025 - BOE

JESUS MARIA. Juzgado de 1º Inst.Civ.Com. Conc. y Familia, en autos caratulados "CUPPER, LUCIA ANAHI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC 14096695" se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 19/09/2025. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CUPPER, LUCIA ANAHI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter." Firmantes: Dra. MELONI, Mariana PROSECRETARIA LETRADA - Dr. BELITZKY, Luis Edgar JUEZ 1ra INSTANCIA.

1 día - N° 623959 - \$ 4452 - 29/9/2025 - BOE

Rio Cuarto, 23/9/2025, la Sra. Jueza de JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 de Rio Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la causante, DELFINA MATILDE DEL VALLE MACIAS, DNI 4969741 en los autos "13028660 - MACIAS, DELFINA MATILDE DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo: MARTINEZ Mariana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ARAMBURU Maria Gabriela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 623961 - \$ 4476 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "YOST, CARLOS EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número 14047436" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOST CARLOS EDUARDO DNI 7.993.212, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ... Firmante ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-Prosecretaria letrado.Córdoba. Fecha 26-09-2025

1 día - N° 623967 - \$ 4996 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos "CORTEZ, JORGE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8686078" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/6/2025. Téngase presente. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CORTEZ JORGE ALFREDO, D.N.I N.º 8.531.745 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al defensor oficial. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo.: Martinelli Patricia Liliiana:Prosecretaria.

1 día - N° 621778 - s/c - 29/9/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12388476 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAIGORRIA, ALFREDO RAMON

- EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 02/07/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 622153 - \$ 14875 - 1/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAS JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896177)", hace saber: "Córdoba, 4 de septiembre de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 622266 - \$ 17200 - 30/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: EXPEDIENTE SAC: 7898431 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRIVELLI DUBOUE SUSANA RITA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante Tribunal Actual: SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 26 de julio de 2023. A lo solicitado, hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 622379 - \$ 38825 - 30/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRES ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13822674, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SERRES ALFREDO DNI 1991247, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622408 - \$ 19325 - 30/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA CARLOS VICTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111430, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE OLIVERA CARLOS VICTOR DNI 6503378, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622409 - \$ 19625 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741167, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS DNI 6512469, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622410 - \$ 19375 - 1/10/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a la SUCESORES DE FRIAS, FELIX, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS, FELIX- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXpte. N° 12217824".

5 días - N° 622479 - \$ 8225 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACCIO MIRIAM NOEMI- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11763873, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA

DE MACCIO MIRIAM NOEMI (MARTIN IVAN BENAVIDEZ DNI 30900261 Y ANA SOLEDAD BENAVIDEZ DNI 32372708), de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622412 - \$ 20925 - 1/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DI PIETRO HUGO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14118027) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DI PIETRO HUGO EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 202332802025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 622482 - \$ 18625 - 1/10/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE GAIA, JUAN LUIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAIA, JUAN LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12219306.-.

5 días - N° 622491 - \$ 9100 - 1/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE: 11341559 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO ESTHER - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 26/10/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése

a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.- FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - N° 622488 - \$ 27100 - 29/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11341570 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDONE OMAR AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 21 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 622489 - \$ 24740 - 29/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LANDRA FEDERICO, LANDRA CARINA Y LANDRA GASTON SOCIEDAD DE HECHO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5812351)" CITA y EMPLAZA a la LANDRA FEDERICO, LANDRA CARINA Y LANDRA GASTON SOCIEDAD DE HECHO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 622540 - \$ 17625 - 1/10/2025 - BOE

Sr. juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14121080 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, OSCARES RAMON ALBERTO -

EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 19/09/2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de RAMON ALBERTO OSCARES, DNI N°8.363.573 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.19 TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.19

5 días - N° 622563 - \$ 34425 - 2/10/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14121079 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MARTINEZ ESTER YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 19/09/2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de ESTER YOLANDA MARTINEZ, DNI N°5.977.338 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

bimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.19 TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.19

5 días - N° 622574 - \$ 34450 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON EPIFANIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286370, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON EPIFANIO, DNI 7997098, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 19 de mayo de 2025. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). FDO: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622598 - \$ 19825 - 1/10/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítela de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR- EE- 8871481- Villa Dolores; Cba, 31 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 622894 - \$ 11525 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA AN-

SUCESION INDIVISA DE REPEZZA BEATRIZ CECILIA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13772693, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE REPEZZA BEATRIZ CECILIA, DNI 6029195, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622611 - \$ 30575 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS LUIS GENARO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093351, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE FARIAS LUIS GENARO, DNI 6505569, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622600 - \$ 19525 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA AN-

GEL FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225360, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ANGEL FRANCISCO, DNI 6471091, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622601 - \$ 19725 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225435, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE OLMEDO JUAN CARLOS, DNI 7974705, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622603 - \$ 19425 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALENTINO MARIELA PATRICIA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515661, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE VALENTINO MARIELA PATRICIA, DNI 23108216, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo.

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622604 - \$ 32240 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225422, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA, DNI 3626623, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622605 - \$ 19475 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225404, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS, DNI 6512469, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622608 - \$ 19525 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAÑA HECTOR JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286382, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE RAÑA HECTOR JOSE, DNI 4271892, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622609 - \$ 19375 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLOS ADAN URSULO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386255, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MERLOS ADAN URSULO, DNI 6462257, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622612 - \$ 19475 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA EMMA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386163, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MAIDANA EMMA, DNI 1152880, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622613 - \$ 19325 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA EMMA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742063, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MAIDANA EMMA, DNI 1152880, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622616 - \$ 19250 - 1/10/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14118223 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRATI-CELLI ELSO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ- Lardizabal 1750 ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/09/2025 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTAN-

CIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190206135909 CUENTA 190208113643 CUENTA 190208113651 . LIQUIDACION JUDICIAL 502314562025

5 días - N° 622862 - \$ 50440 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALIVA HERGIO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225370, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CALIVA HERGIO RAMON, DNI 6661277, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622618 - \$ 19675 - 1/10/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, JULIAN MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, JULIAN MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10748093

5 días - N° 622901 - \$ 9275 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GIL FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583968, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GIL FERNANDO, DNI 2791059, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622619 - \$ 19625 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALIVA HERGIO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762951, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CALIVA HERGIO RAMON, DNI 6661277, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622620 - \$ 19625 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7849066, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO ANTONIO, DNI 7220810, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 07 de marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 501082372018. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622621 - \$ 19825 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA EULOGIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093368, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CORREA EULOGIO, DNI 2735135, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622623 - \$ 19450 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA OSCAR HUGO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7863108, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE REYNA OSCAR HUGO, DNI 10447777, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 07 de marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 501082372018. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de

la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisible pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. FDO: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622717 - \$ 36975 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583956, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA, DNI 5452269, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622625 - \$ 19500 - 1/10/2025 - BOE

En los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 14118211 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR , la Oficina Unica de Ejecucion fiscal 2A Marcos Juarez Lardizabal 1750 ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/09/2025 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María

Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR DOMINIO LMH783. LIQUIDACION JUDICIAL 60002189032025

5 días - N° 622845 - \$ 48782,50 - 1/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTORIA - EXpte. 10327670 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/09/2025." FDO:MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 623021 - \$ 25136 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310204 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOLEDO, JONHATAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. TOLEDO, JONHATAN (DNI 32738388), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 25/08/2025.

1 dia - N° 623100 - \$ 2465 - 29/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ FLORENTINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762975, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CLEMENTE BENIGNO, DNI 2794142, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

TRONICO N° 10611416, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GOMEZ FLORENTINO, DNI 7280189, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622630 - \$ 19400 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679086, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CUEVAS GUILLERMO, DNI 6489455, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622631 - \$ 19475 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CLEMENTE BENIGNO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762975, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CLEMENTE BENIGNO, DNI 2794142, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622632 - \$ 19900 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPRESTI NATALIO CAMILO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611391, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LOPRESTI NATALIO CAMILO, DNI 4332486, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622633 - \$ 19850 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPRESTI NATALIO CAMILO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225402, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LOPRESTI NATALIO CAMILO, DNI 4332486, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622634 - \$ 19800 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RUBEN EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13822681, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RUBEN EDUARDO, DNI 17845861, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622635 - \$ 19825 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO INES DEL ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13822673, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BROCHERO INES DEL ROSARIO, DNI 7316010, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622637 - \$ 20000 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TIRABOSCHI JULIA INES - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°11304123, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE TIRABOSCHI JULIA INES, DNI 5995285, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622638 - \$ 19750 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918746, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON DNI 7912033 (MARTA IDA NAGELKOP DNI 5748108, DAITCH PABLO ARIEL DNI 24094273, DANIEL SERGIO DAITCH DNI 22567148, MARCELA JUDITH DAITCH DNI 25045600), de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622702 - \$ 22875 - 2/10/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZZELLI NEDO HERMES – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 14128746) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ra Nominacion), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 18/09/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Fdo.: Dr. Jose Maria Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– Pro secretaria letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFIQUESE. Dra. Elina Messori (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 622916 - \$ 33925 - 3/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUMANO MARCOS HERMINIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111475, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE HUMANO MARCOS HERMINIO, DNI 7234698, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622629 - \$ 19750 - 1/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034775, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE LUIS, DNI 14290648, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen

Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622703 - \$ 19325 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA ARISTOBULO VENANCIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128580, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ALMADA ARISTOBULO VENANCIO, DNI 6509540, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622704 - \$ 19700 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ DARDO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128566, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ DARDO RAMON, DNI 3456510, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622707 - \$ 19300 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ADELINA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10559525, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ADELINA NELIDA, DNI 3180628, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMEONI RICARDO ANSELMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380391, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SIMEONI RICARDO ANSELMO, DNI 6530823, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622708 - \$ 19800 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN CEFERINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515563, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GAITAN CEFERINO, DNI 4908768, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622710 - \$ 19450 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ADELINA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10559525, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ADELINA NELIDA, DNI 3180628, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622712 - \$ 19800 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALARCON ILDEBRANDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466310, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ALARCON ILDEBRANDA, DNI 1563251, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622714 - \$ 19550 - 2/10/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ, Nestor Juan, LOPEZ , Eduardo y Darmon Vidal , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DARMON, VIDAL -- EJECUTIVO FISCAL - EE-EXPTE. N° 8925548

5 días - N° 622903 - \$ 9925 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466319, CITA Y EMPLAZA a la

demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARTA, DNI 4112062, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622715 - \$ 20050 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDETTI ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752818, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CARDETTI ANTONIO, DNI 6512689, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622718 - \$ 19375 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO CARLOS ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742147, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO CARLOS ERNESTO, DNI 7994353, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622719 - \$ 19675 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ROQUE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741192, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ROQUE, DNI 6496548, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622720 - \$ 19400 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIA SUSANA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11119038, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIA SUSANA, DNI 6240873, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622722 - \$ 19550 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA EMMA - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304111, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MAIDANA EMMA, DNI 1152880, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622723 - \$ 19225 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10144535, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARIA MERCEDES, DNI 3248517, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622724 - \$ 19725 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MARIA HECTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741181, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MARIA HECTOR, DNI 6487335, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622726 - \$ 19700 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304122, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO, DNI 6504172, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622727 - \$ 19400 - 2/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIO CAYETANO PEDRO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964304)" hace saber: "CORDOBA, 03/06/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 622823 - \$ 11500 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ESTHER ESPERANZA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620352, CITA Y

EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRERA ESTHER ESPERANZA, DNI 7672372, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622728 - \$ 19850 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762948, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA, DNI 5452269, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622729 - \$ 19425 - 2/10/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLOKC JUAN CARLOS - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 14128745) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ra Nominacion), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 18/09/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Jose Maria Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri- Pro secretaria letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFIQUESE. Dra. Elina Messori (Procuradora Fiscal N° 40).

5 días - N° 622915 - \$ 33800 - 3/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GIL FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304095, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GIL FERNANDO, DNI 2791059, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622730 - \$ 19600 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA JOSE ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10138497, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VEGA JOSE ROSARIO, DNI 7030652, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622732 - \$ 19500 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLOS ADAN URSULO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10101427, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MERLOS ADAN URSULO, DNI 6462257, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622733 - \$ 19500 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON NESTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742096, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON NESTOR OSCAR, DNI 6537865, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622734 - \$ 19675 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEMINO JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9593708, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CEMINO JORGE ALBERTO, DNI 7979767, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622735 - \$ 19625 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10172938, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO LUIS, DNI 6482234, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622736 - \$ 19825 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SEGUNDO PAULINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8463884, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SEGUNDO PAULINO, DNI 7008802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el

termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622737 - \$ 19825 - 2/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRIANI FRANCISCO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9188881, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ANDRIANI FRANCISCO EDUARDO, DNI 2256182 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622740 - \$ 19950 - 2/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERÓN OSCAR CEFERINO – EXpte. 13022469 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 623005 - \$ 22960 - 29/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MARIA HECTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386263, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA MARIA HECTOR, DNI 6487335, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622742 - \$ 19750 - 2/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13933470 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URIZAR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - VILLA MARIA, 01/07/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de Roque Urizar, D.N.I. N° 2.958.983, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22.

- EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/09/2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL EDUARDO PEREYRA, DNI N°10.652.198 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22.

5 días - N° 622962 - \$ 34350 - 3/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896343)" hace saber: "Córdoba, 08 de septiembre de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta constancia de Plataforma CIDI. Atento lo manifestado y constancias de autos habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 623022 - \$ 19300 - 2/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos au-

tos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, ALDO HUGO- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 12098801". Cita y emplaza a los herederos del demandado CEBALLOS, ALDO HUGO DNI 8390932, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 623123 - \$ 3215 - 29/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de CORREA, PEDRO ORFILIO- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 12115671". Cita y emplaza a los herederos del demandado, CORREA, PEDRO ORFILIO DNI 2637961 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 623127 - \$ 3235 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE OZAN, SEGUNDO NICOLAS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OZAN, SEGUNDO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10887161

5 días - N° 623222 - \$ 9325 - 3/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia

de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de GONZALEZ, BLANCA HAYDEE- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 12115668". Cita y emplaza a los herederos del demandado, GONZALEZ, BLANCA HAYDEE DNI 3883114 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 623128 - \$ 3255 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 9809506 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CESANO, LUIS (HOY SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES) - EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CESANO, LUIS (DNI 02967682), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 23/09/2025.

1 día - N° 623210 - \$ 2710 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE DI GENNARO, DANTE CLYDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI GENNARO, DANTE CLYDES - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11861099

5 días - N° 623217 - \$ 9500 - 3/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VICENTE, PAOLA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: *Río Cuarto, 06/02/25 ..

dictado las siguientes resoluciones: *Río Cuarto, 17/12/2024 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, reformule el rubro de aportes, consignándose el importe en forma correcta según corresponda, ya sea calculando el 2% del monto reclamado en el escrito de demanda inicial o bien de acuerdo a la normativa vigente al año de interposición de la misma y se proveerá lo que por derecho corresponda." Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada; *Río Cuarto, 06/02/2025. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118, agregando copia del escrito que antecede. Fdo: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada y *Río Cuarto, 12/8/2025.- Agréguese. Téngase presente. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.- JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos VICENTE, PAOLA ANDREA (DNI 23906114) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000012785934 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$137.435,98) emitida por la D.G.R el dia 12 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$84.929,70 (s/ cálculo hasta el 12/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1989,00; Tasa de Justicia: \$11452,44; Honorarios Profesionales: \$33971,88.

1 día - N° 623224 - \$ 11540 - 29/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10363228 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA POLONIO BELZOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: *Río Cuarto, 06/02/25 ..

Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada y *Río Cuarto, 14/08/2025. Agréguese. A lo solicitado, como se pide, a cuyo fin notifíquese el proveído de fecha 06/02/2025 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.4 de la Ley 9024.- Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos SUCESION INDIVISA DE TISSERA POLONIO BELZOR (DNI 06629366) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501483932021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON DIEZ CENTAVOS (\$98.320,10) emitida por la D.G.R el dia 4 de febrero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$55.397,55 (s/cálculo hasta el 04/02/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.045,19; Honorarios Profesionales: \$28.195,24.

1 día - N° 623228 - \$ 8470 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXpte. N° 11800468 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. AMAYA ESTEBAN (DNI 07342662), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 21/08/2025.-

1 día - N° 623231 - \$ 2665 - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11295796 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCAMPO, SILVANO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita

y emplaza al demandado de autos, Sr. OCAMPO, SILVANO ARIEL (DNI 30075423), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 11/8/2025.

1 día - N° 623241 - \$ 2505 - 29/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de MALDONADO, MARIA DEL CARMEN- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 12115672" Cita y emplaza a los herederos del demandado, MALDONADO, MARIA DEL CARMEN DNI 6204318 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 623132 - \$ 3295 - 29/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de CECCHINI, YOLANDA BENECIA- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 12115676" Cita y emplaza a los herederos del demandado, CECCHINI, YOLANDA BENECIA DNI 4110392 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 623136 - \$ 3275 - 29/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos

caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de ARGANDOÑA, FELIX- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 12115677" Cita y emplaza a los herederos del demandado, ARGANDOÑA, FELIX DNI 6485432 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 623137 - \$ 3185 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE MARIA ELOISA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008755. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARCE MARIA ELOISA, CUIT: 27-03382094-7, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623267 - \$ 2995 - 29/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310195 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POLVERINI, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: *Río Cuarto, 17/12/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118." Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada, y *Río Cuarto, 12/8/2025.- Agréguese. Téngase presente. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por

ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada.De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos POLVERINI, ALFREDO (DNI 12736656) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000012785862 que ascende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$224.294,03) emitida por la D.G.R el dia 12 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$150.986,14 (s/ cálculo hasta el 12/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$3019,72; Tasa de Justicia: \$11452,43; Honorarios Profesionales: \$43042,97.

1 día - N° 623260 - \$ 9095 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CORNACCHIOLI CARMEN - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008740. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE CORNACCHIOLI CARMEN, CUIT: 27-00672292-5, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623268 - \$ 3015 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE GARRIDO OFELIA PEREGRINA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008754. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE GARRIDO OFELIA PEREGRINA, CUIT: 27-03371281-8, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623271 - \$ 3065 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE LORENZUTTI FIDEL ARTURO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008714. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE LORENZUTTI FIDEL ARTURO, CUIT: 23-04011705-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623275 - \$ 3055 - 29/9/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARBERON GONZALO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9649275, Liquidación 8500000011869897, ha ordenado notificar a BARBERON GONZALO, DNI 39.542.803, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: GALAZ Maria Virginia-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 31/05/2021.

1 dia - N° 623276 - \$ 2975 - 29/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RIOS JORGE OMAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330424)" hace

saber: "Córdoba, 16 de septiembre de 2025. Bajo la responsabilidad de la parte actora en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley (Art. 152 CPCC).-." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA, Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 623278 - \$ 10575 - 3/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MARQUINA ESTER - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008762. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE MARQUINA ESTER, CUIT: 27-05333014-8, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623280 - \$ 2965 - 29/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE GARETTO MAXIMILIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GARETTO MAXIMILIANO: 8071886", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 23/10/23.Marcos Juárez, 23 de Octubre de 2023. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." - FDO. CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 623283 - \$ 4480 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Fran-

chini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte: 12008717. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS, CUIT: 23-05529361-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623284 - \$ 2975 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ BENITA AURORA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008741. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ BENITA AURORA, CUIT: 27-00955850-6, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623287 - \$ 3035 - 29/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GARCIA JUAN CLEMENTE DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JUAN CLEMENTE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 10867774)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 623386 - \$ 14160 - 1/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAPISARDA DELIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008772. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RAPISARDA DELIA ESTHER, CUIT: 27-07320590-0, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623291 - \$ 3045 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIMOLDI ELSA ELISA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008765. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RIMOLDI ELSA ELISA, CUIT: 27-05837175-6, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623295 - \$ 3005 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAGLIONI ERASMO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008709. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TAGLIONI ERASMO, CUIT: 23-02193165-9, para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623296 - \$ 2975 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TATANGELO FELIPA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008757. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TATANGELO FELIPA, CUIT: 27-03456335-2, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623297 - \$ 2985 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VITALE BLANCA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12008753. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VITALE BLANCA JOSEFINA, CUIT: 27-03294440-5, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623301 - \$ 3045 - 29/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WAISGOLD MOISES - EJE-

CUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12005834. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE WAISGOLD MOISES, CUIT: 20-12587745-2, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 623303 - \$ 2975 - 29/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GARAYOA FACUNDO. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAYOA FACUNDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 9687870)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 623379 - \$ 13515 - 1/10/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GARCIA JUAN CLEMENTE DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JUAN CLEMENTE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 9147850)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 623395 - \$ 14205 - 1/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE STASSI OSCAR AMADEO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STASSI OSCAR AMADEO Y OTROS: 10027608", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal."

5 días - N° 623396 - \$ 21675 - 3/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGENA CARLOS RAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA CARLOS RAUL: 10523766", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 623401 - \$ 4320 - 29/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO, MARIA ILDA - EXPTE.: 8038402 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...RIO CUARTO, 08/04/2024.— Agréguese las cédulas de notificación y la consulta en el registro de datos, acompañados. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del coheredero demandado Sr. Fernández, Pedro Ángel. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." Fdo.: OPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 623404 - \$ 7553 - 29/9/2025 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO, EMMA - EXPTE.: 11278499 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. RIO CUARTO, 12/06/2024." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 623609 - \$ 4361,50 - 29/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMAYA RAMON, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11312102 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado

ante Juzgado 1º Inst. C.C.C. y 1º Nom. de Marcos Juárez, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 17/09/2025. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 23/09/2025. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento diecisiete mil ciento treinta y cuatro con 43/100 (\$ 117.137,43), vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese con el escrito precedente por cédula y por edictos al domicilio denunciado debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADA. Liquidación actualizada: \$117.137,43. Fdo.: Dra. Elina M. Messori. (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 623803 - \$ 12044 - 29/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE HOFFER GERARDO ANIBAL que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10599721 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HOFFER GERARDO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 17 de Setiembre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 23/09/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada la que asciende en definitiva a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 CENTAVOS (\$97.826,13), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art.7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el

escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$97.826,13. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 623811 - \$ 12124 - 29/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE LUNA ELVIO ELIAS que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13009571 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ELVIO ELIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 10 de Setiembre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 23/09/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada la que asciende en definitiva a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 CENTAVOS (\$157.648,53) , córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$157.648,53. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 623815 - \$ 11764 - 29/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE HOFFER GERARDO ANIBAL que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13183662 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LESCANO, STELLA MARIS Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA ordena: CORDOBA, 28/07/2025. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado SÁNCHEZ, ALDO RODOLFO DNI 27804664 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local del domicilio del accionado, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. (fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - Juez 1ra Instancia / MONTAÑANA Veronica Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); CORDOBA, 13/11/2024. A lo manifestado: téngase presente. En su mérito, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a tenor del poder debidamente juramentado que se acompaña y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución prendaria. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado Stella Maris LESCANO para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, y cítese de remate para que dentro

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10278239 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 17 de Setiembre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado

expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 23/09/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 23/100 CENTAVOS (\$88.745,23), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$88.745,23. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 623815 - \$ 11764 - 29/9/2025 - BOE

del mismo plazo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los accionados ALDO RODOLFO SANCHEZ y DANIEL ACEVEDO para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, y cítelos de remate para que dentro del mismo plazo opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. (art.167 del CPC) Procédase al secuestro del bien prendado, con habilitación de día y hora inhábil de lunes a sábado, de 8: 00 hshasta las 22:00hs., a cuyo fin ofíciense. A los fines de rubricar el oficio respectivo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 32 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1582 Serie "A" de fecha 21/08/2019 del T.S.J., en cuanto a presentar escrito con el texto del oficio en formato editable para su control y posterior tramitación. Notifíquese.— Oportunamente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- (fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - Juez 1ra Instancia / MONTAÑANA Veronica Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 613871 - \$ 61400 - 30/9/2025 - BOE

Juzg. de 1° Inst. Familia 5°Nom. Sec. N° 10, Río Cuarto en autos: "ROGGERO, DALMA JANET – AUTORIZACIONES" (Expte. N° 13955571). "Río Cuarto 20/07/2025. Atento los términos de la demanda interpuesta, téngase por iniciada la presente solicitud de supresión del nombre "NICOLAS" y del apellido paterno "GARELLI"; y demanda de adición de apellido materno del niño Augusto Nicolás Garelli, DNI: 49.999.215, a la que se le imprimirá el trámite incidental previsto por el art. 99 del CPFC. Admítase .. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación."

2 días - N° 616306 - \$ 5700 - 29/9/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 29/12/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese" Fdo.: Ana Rosa Zeller - Jueza. María del Mar Martínez Manrique - Secretaria.- Otro decreto: "CRUZ DEL EJE, 12/06/2025.-Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos el decreto que da el trámite a los presentes, debiendo ampliarse el plazo de comparendo a treinta días corridos. Notifíquese" Fdo.: Francisco Gustavo Martos - Juez.- María del Mar Martínez Manrique - Secretaria. Autos SAC 12519321 - Moreno Jorge Mario c/ Gómez Juan Domingo y otro - Ejecutivo" Secretaría N° 2 - Juz. Civil y Com. Cruz del Eje.

5 días - N° 620134 - \$ 26700 - 3/10/2025 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Secretaría actuaria, cita y emplaza por Quince (15) días, más los días que correspondan en razón de la distancia, a los herederos y/o sucesores de DELINA ISABEL MUÑOZ, DNI N.º 6.256.994 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente causa para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Septiembre de 2025. En autos EXPTE. N° 24/2011 caratulado "LIZARRAGA, RAMON ALBERTO C/ MUÑOZ, RAMON CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

2 días - N° 622296 - \$ 4760 - 30/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/CHAVEIRO,DIEGO FELICIANO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13678291-VILLA DOLORES,11/09/2025.Por acompañada cédu- la de notificación(sin diligenciar) informe del Juzgado Federal con competencia Electoral, agréguese.Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC.En virtud de ello y demás constancias de autos,autorícese la publicación de edictos como se pide,conforme lo dispuesto por el art.165 del CPCC.En virtud de ello, cítese y emplácese a Diego Feliciano Chávero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.CARRAM Maria Raquel PROSECREDITARIO-VILLA DOLORES,08/05/2025.-Téngase presente lo manifestado y la aclaración efectuada.Consecuentemente,y encontrándose abo-

nados los aportes de ley según constancias de SAC y proveyendo al escrito inicial:A mérito del poder acompañado,téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.Por deducida la presente acción de cobro de pesos, que tramitará por el procedimiento civil por audiencias, atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley10.555(modificada por ley 10.855),dispuesta para todos los juicios contenidos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N°1815-SERIE'A' de fecha 03/08/2023.En su mérito,deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de diez(10)días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca toda la prueba que haya de valerse, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención,bajo apercibimiento de ley(art.6.1Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral y arts.507y508del CPCC);debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan,bajo apercibimiento de lo establecido por el art.192,segundo párrafo, del CPCC.Por ofrecida la prueba que se expresa y por acompañada la documental que se incorpora en archivo adjunto,agréguese.Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones.Asimismo, hágase saber a las partes que el impulso procesal será de oficio desde que quede firme el proveído que cita a las partes a comparecer a la audiencia preliminar y en todas las demás instancias ordinarias del proceso,período dentro del cual no serán admisibles los planteos de perención de instancia (art.8 ley 10.555,modificada por ley10.855).Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán tener un lenguaje claro, breve,y conciso y con un formato de fácil lectura.Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa,pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril,dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda y oportunamente córrase vista.Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada,trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de" CARDINALI SERGIO";en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.modif.Ley27.320),a cuyo fin ofíciense.Acompáñe proyecto de oficio con la transcripción del presente proveído.Hágase sa-

ber a la empleadora que las sumas embargadas deberán depositarse en el Banco Provincia de Córdoba, Suc. Villa Dolores, a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N°119 Serie B de fecha 13/05/2014. Téngase presente la autorización formulada a las personas autorizadas. Notifíquese con copia de documental.—Seguidamente se abrió cuenta judicial, conste.—FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/CARRAM
Maria Raquel PROSECRETARIO

5 días - N° 621668 - \$ 103975 - 29/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM.1a NOM-SEC 1-ALTA GRACIA-CETROGAR S.A. C/PAPALE, ARIEL SEBASTIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12970222-ALTA GRACIA, 16/09/2025. Por cumplimentado. En su merito, proveyendo a la presentación de fecha 10/09/2025: Por acompañada cédula de notificación, y constancia del Juzgado Electoral Federal-Registro Nacional de Electores, agréguese. Téngase presente lo manifestado y el juramento formulado.-Atento las constancias de autos de las que resulta que el demandado no ha podido ser notificado en el domicilio oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, configurándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C.C., cítense y emplácese al demandado PAPALE ARIEL SEBASTIAN DNI 28117879, mediante publicación de edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de admisión de fecha 16/09/2024 que ordena la tramitación oral en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. FDO. GONZALEZ Maria Eugenia PROSECRETARIO, VIGILANTI Graciela Maria JUEZ-COSQUIN, 16/09/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Santiago Reyna, apoderado de la parte actora, de fecha 11/09/2024 y procesada en el despacho de esta secretaría por el SAC en fecha 12/09/2024: I) Téngase por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido sito en la calle Catamarca N°167 de esta ciudad (sede colegio de abogados). II) Admitase la presente demanda de juicio abreviado por cobro de pesos. III) Atento las constancias de autos, el estado procesal de las presentes actuaciones, y la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 09/10/2023 por

el Acuerdo Reglamentario N°1827 Serie "A" de fecha 05/10/2023 que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1 del A.R. N°1815 Serie "A" del 03/08/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 C.P.C.C., aplicable por remisión del art. 2 Ley N° 10.555). IV) En consecuencia, cítense y emplácese al demandado Sr. Ariel Sebastian PAPALE, D.N.I. 28.117.879 (con domicilio real sito en la calle PASAJE PUBLICO S/N, LOS CEDROS, localidad de Santa María de Punilla), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN, y ofrezcan la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 507 y 509 del C.P.C.C. y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 C.P.C.C. y C.T. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese con copia de la documental (art. 85 C.P.C.C.), y a los fines del art. 192 del C.P.C.C., estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. V) Póngase en conocimiento de las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (www.justiciacordoba.gob.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. VI) Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones y mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. VII) Hágase saber a los justiciables y a quienes ejerzan su asistencia técnica que las audiencias (preliminar y complementarias) previstas para los procesos abarcados por la normativa citada han sido concebidas en su naturaleza para propiciar un acuerdo entre las partes involucradas y evitar así un desgaste jurisdiccional mayor. Notifíquese conforme AR 610, serie Ade fecha 29/06/01 del TSJ, con copia de la demanda y de la documental presentada, a los fines del art. 192 del C.P.C.C. VIII) A la medida cautelar solicitada, atento que la exención de prestar contracautela cuando se peticiona el monto reclamado mas el 30% se configura en los juicios ejecutivos dada la verosimilitud del derecho que guarda el título ejecutivo, no siendo el caso de marras, pues se trata de un abreviado cobro de pesos, previamente ofrezca fianza suficiente y se proveerá lo que por derecho corresponda. Hágase saber al letrado que a partir del 18 de marzo del 2024 se habilita la posibilidad de ofrecer y ratificar fianzas

desde SAC para Auxiliares, debiendo ser informada dicha circunstancia al Tribunal. Procédase a la apertura de cuenta judicial. IX) Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs. ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda, (conf. art. 52, Ley 24.240). FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ, GONZALEZ CONTERI María Pía PROSECRETARIO

5 días - N° 621684 - \$ 126050 - 30/9/2025 - BOE

Juzg 1º Inst y 1º Nom CCC y F Alta Gracia en autos Sosa Malena C Acosta Victor Reynaldo y Ot Filiacion 12086204 decreta Alta Gracia 4/8/23. Admítase la acción de reclamación de filiación extramatrimonial en contra de los presuntos sucesores del señor Braian Ezequiel Acosta art 570, 582 y 583 CCCN. Imprímase el trámite de juicio ordinario art. 417 CPCC. cítense y emplácese a los sucesores de Braian Ezequiel Acosta dni 50033139 a comparecer en el plazo de 20 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. fdo. Graciela Vigilanti Juez. Mariela Ferrucci Secretaria.

5 días - N° 622186 - \$ 9325 - 3/10/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 23^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados: "ARAOZ PEÑA, GONZALO EDUARDO C/ RIVAROLA FERNANDEZ, MELODY DULCE JAZMIN Y OTROS - DESALOJO (EXPTE. 10497187) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15/09/2025. Atento el fallecimiento de la codemandada y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese por edictos a los herederos de Susana Beatriz Raizabal, D.N.I. 12.000.229 a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Rodriguez Juarez-Juez- Dr. Rosetti- Prosecretario.

5 días - N° 622270 - \$ 13925 - 30/9/2025 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESION INDIVISA DE JUICH, MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 13727442" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 09 de Septiembre de 2025. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Planilla de liquidación judicial por Gastos \$74.976,70; Honorarios profesionales \$471.246,88 y Capital \$578.612,61. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 622327 - \$ 4370 - 29/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GARI, JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 14129304" Se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 18 de septiembre de 2025. Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libelo inicial: Atento la existencia de otras causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Gari Julio César, en las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Gari Julio César y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cítense los de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 622330 - \$ 6750 - 29/9/2025 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14. Autos: EXI S.A C/ TORRES, SANDRA NOEMI - expte 11777696.CORDOBA, 25/04/2023.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC, y reservada en Secretaría. Admítase la pre-

sente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ROSA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2025(...) procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 622338 - \$ 30375 - 1/10/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ PAVETTO DE ASZDENAZI, ROSA AMALIA- PRSENTACION MULTIPLE FISCAL- EXpte. 3363093 se ordena: Citar y emplazar a los sucesores de Pavetto de Aszkenazi Rosa Amalia para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. Pandolfini Mariela Noelia Prosecretaria Letrada- Rodríguez Viviana Juez de 1° Inst.

1 día - N° 622352 - \$ 2925 - 29/9/2025 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ IBERTIS NAVARRO DE OTERO, LUCRECIA ESTHER Y/O SUCESORES- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 13320178" Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28 de agosto de 2025. Proveyendo a la presentación que antecede: a) Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación provisoria formulada y de la estimación de los honorarios

profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.b) A la cautelar peticionada: Atento las constancias de autos y lo solicitado, bajo la responsabilidad de la institución actora trábase la medida cautelar por el remanente de subasta en los autos "Municipalidad de Tanti c/ Ibertis Navarro de Otero, Lucrecia Esther y/o sus sucesores – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente N° 7485148" por la suma de pesos seiscientos sesenta y tres mil novecientos once con veintisiete centavos (\$663.911,27), a cuyo fin, tómese razón en el expte. subastado de la medida ordenada. Planilla de liquidación judicial por Gastos \$45.752; Honorarios profesionales \$455.177,32 y Capital \$162.981,97 Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andres JUEZ/A 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 623204 - \$ 7260 - 29/9/2025 - BOE

JUZG. 1A INST CIV COM 23A NOM en autos SOTO, ANTONIO OSVALDO C/ LUJAN, MARGARITA DEL CARMEN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL EXpte 6052480 Cítese y emplácese a los herederos de Antonio Osvaldo Soto DNI 7973472a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Según art 165 CPCC Fdo RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ 1A INST

5 días - N° 622870 - \$ 7925 - 2/10/2025 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL- SAN FRANCISCO en los autos caratulados "13263478 - MUNICIPALIDAD DE FREYRE C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ERPEN, OSVERIO TEÓDULO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a los herederos de la parte demandada a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

5 días - N° 623172 - \$ 16140 - 1/10/2025 - BOE

13440850 - VELEZ, DORA NOEMÍ C/ MAIDANA, LUIS ISIDRO - ALIMENTOS- RIO CUARTO, 23/09/2025.— (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. MAIDANA Luis Isidro, DNI 16.222.264, por medio de edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, para que dentro del término

de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho, evague el traslado de la demanda y, ofrezca la prueba que hace a su derecho. En caso de incomparecencia se designara en su representación al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda en los términos del art 113 del C de PC, a quien se le correrá el traslado. Fdo. FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAPRAR Alicia Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 - RIO CUARTO.

1 día - N° 623257 - \$ 3105 - 29/9/2025 - BOE

13280191 - VELEZ, DORA NOEMI C/ MAIDANA, LUIS ISIDRO - DIVORCIO UNILATERAL - RIO CUARTO, 12/09/2025.-(...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cite y emplácese al Sr. MAIDANA Luis Isidro, DNI 16.222.264, por medio de edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho y, en igual ocasión, para que evague traslado de lo manifestado por la parte accionante y, en su caso, exprese si así lo considera su propia propuesta de convenio regulador, debiendo ofrecer los elementos fundantes de que se vale para ello, bajo apercibimiento de considerar que nada tiene que objetar sobre la petición de divorcio formulada y de proceder al vencimiento del plazo conferido a nombrar al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda a los fines de su representación. Fdo. FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAPRAR Alicia Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 - RIO CUARTO

1 día - N° 623261 - \$ 4210 - 29/9/2025 - BOE

“El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, Prov. de Córdoba, mediante decreto de fecha 14/05/2025, Fdo. por: GIODA Diego Martin PROSECRETARIO/A LETRADO, cita y emplaza a los herederos del actor: Carlos Alberto CARRASCO, DNI N°: 7.996.015, en autos caratulados: “GODOY, SILVIA CAROLINA C/ CARRASCO, CARLOS ALBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL” (Expediente N° 10551723) a fin de que en el término de tres días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.”

20 días - N° 622761 - s/c - 23/10/2025 - BOE

La Dra. María de los Angeles Pascual, Titular de la Unidad de Jueza N° 1 del TGA de Niñez, Adolesc. Violencia Familiar y de Genero de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados “F. L., E. B. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART.

56) “ Expte. 13771254, cita a Ariana Nicolle Lidueña, DNI N° 47.249.817 para que en el término de veinte (20) días, comparezca a esta Unidad de Jueza N° 1 (sita en San Jerónimo 258 6to Piso de la ciudad de Córdoba) en forma personal a estar a derecho, o por apoderado o patrocinante, a los fines de ser escuchada respecto de la situación de su hijo E. B. F. L., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y continuar el proceso sin su intervención (art. 110 inc. 1, 111 y 113 del C. de P.C.). Fdo: María de los Angeles Pascual, Jueza; Natalia Orta Córdoba, Secretaria

5 días - N° 623453 - s/c - 2/10/2025 - BOE

La Jueza de la Unidad N° 6 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Zulma Mariel Palmero, en los autos caratulados “P., J. J. G. – C. D. L. – N° 13981719” cita a la Sra. Natalia del Valle Páez López, DNI 42473801, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 3 de noviembre del corriente año a las 08.00hs, la que se receptará en la sede del tribunal sito en San Jerónimo 258 barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). Fdo: PALMERO Zulma Mariel, JUEZA; DIEZ, Fernanda Belen, PROSECRETARIA

5 días - N° 623636 - s/c - 3/10/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 6 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Zulma Palmero, en los autos caratulados: “T., K. J. – U., E. R. – T., E. M. C. – T., M. A. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” Expte. Nro. 13898075, emplaza al Sr. Pablo Agustín Usandivaras, DNI 41.439.205, a fin de que en el término de veinte (20) días hábiles, comparezca a estar a derecho personalmente, y a la audiencia prevista el día 6 de noviembre a las 8:00 hs. en la sede del Tribunal sito en San Jerónimo 258 barrio Centro de esta ciudad; bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CPCyC, Cba). Firmado: Zulma M. Palmero, Jueza/ Fernanda Diez, Prosecretaria

5 días - N° 623918 - s/c - 3/10/2025 - BOE

La Sra. Vocal de la Sala Tercera, Dra. Graciela María Del Valle Galoppo, Secretaría Nro. 6 de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: “YSAIAS, MARÍA EMILIA C/ SEJA S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO”, Expte. N° 10130746, cita y emplaza a la co-demandada ausente en autos Seja S.R.L. CUIT

30-71096625-3 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo: Dra. Graciela María del Valle Galoppo, Vocal - Dra. Evelyn Strauss, Prosecretaria.

5 días - N° 623867 - \$ 24820 - 13/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Instancia y 16ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “CAÑETE ITURRASPE MATEO BAUTISTA – SUMARIA – EXPTE. 8789830” ha resuelto, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, la publicación del presente a los fines de que se formule oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por Mateo Bautista Cañete Iturraspe DNI 49.953.088 dentro de los quince días hábiles de la última publicación, mediante el siguiente proveído: Córdoba, 18/09/2025... Proveyendo a la presentación de fecha 03/09/2025: atento lo solicitado, téngase por readecuado el trámite como supresión del apellido paterno. Publíquese edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial, referidos a la supresión de apellido... ...Fdo.: Murillo María Eugenia: Juez –López Gabriela Emilse: Prosecretaria letrada.

2 días - N° 623451 - s/c - 29/10/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados : “ORTIZ ARIAS , MAGALI BELEN -AUTORIZACIONES – SAC 13893611 ”, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos – Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, titular DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo del DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: CORRAL DE BUSTOS, 25/06/2025. Proveyendo a la demanda: Téngase a la compareciente por presentada, por parte, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Admítase. Dese a la presente demanda de supresión de apellido paterno el trámite de Juicio Abreviado (art. 418 del CPCC). Cítese y emplácese al demandado, Sr. Daniel Eduardo Ortíz, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para

su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26.413). Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCCN, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Magalí Belén Ortíz Arias, DNI 43.608.951, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Magalí Belén Arias). A fin de conocerse sobre medidas precautorias vigentes, manifieste la peticionante bajo declaración jurada si posee bienes registrables y/o medidas cautelares en su contra. Asimismo presentese informe de no inhibición del Registro General de la Provincia e informe de anotaciones personales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (medidas de inhibición que existen para una persona en todo el país). Se adjunta modelo de oficio con los datos completos del tribunal. Notifíquese. FDO DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ. JUEZ 1 INSTANCIA, DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN SECRETARIO 1 INSTANCIA.

1 día - N° 615554 - \$ 11400 - 29/9/2025 - BOE

PRESUNCIones DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Inst. y 45^a Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, en autos: "ZACCARI, EDGARDO CARLOS - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO EXPTE. 5604262", cita al presunto ausente, ZACCARI EDGARDO CARLOS, DNI 8.313.967, ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, 11 de junio de 2012. ...Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos de la ley 14.394. Dese intervención al Ministerio Público Pupilar y Fiscal. Cítese al presunto ausente, Zaccari Edgardo Carlos, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y otro diario a elección. Fdo: Héctor Daniel Suarez - Juez - Carubini Andrea Fabiana, prosecretaria letrada. Cba. 11/06/2012.

6 días - N° 594414 - \$ 17130 - 29/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Juzgado de Primera Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial en EXPEDIENTE SAC: 6019379 - NIETO, CARLOS ARIEL C/ SUCESORES DE PEDRO CASTRO GONZALEZ - ORDINARIO - ESCRITURACION ha dispuesto notificar en los términos del art. 113 inc 2 del

CPCC la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. CORDOBA, 03/05/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados NIETO, CARLOS ARIEL C/ SUCESORES DE PEDRO CASTRO GONZALEZ - ORDINARIO - ESCRITURACION, Expte. 6019379 De los que resulta que a fs 1/4 comparece el Sr. Carlos Ariel Nieto DNI 30.126.6781 y manifiestan que viene a entablar demanda de escrituración en contra de la Sra. Silvia Susana Castro DNI 18.016.657 y en contra de los Sucesores del Sr. Pedro Castro González en referencia al inmueble inscripto en la matrícula 3603 (11) sito en calle Remedios de Escalada N° 475 de Barrio Yapeyó el que fuera adquirido por boleto, restando perfeccionar la operación elevándola a escritura pública a fin de poder inscribir dicho bien a su nombre conforme a los hechos que a continuación expone. Con fecha 19 de octubre de 2009 suscribió en carácter de comprador con la Sra. Silvia Susana Castro en nombre y representación de Pedro Castro González como vendedor el boleto de compra-venta del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 3603 (11) sito en calle Remedios de Escalada N° 475 de Barrio Yapeyú. . Conforme surge de la cláusula primera apartado (b) el Sr. Pedro Castro González titular registral otorgó a la Sra. Silvia Susana Castro Poder general de Administración Judicial y disposición mediante Escritura Pública N° 103 sección B de fecha 01/11/2003. El precio total convenido se fijó en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) habiendo entregado al momento de suscribir el boleto la suma de pesos cuatro mil (\$4000) y el saldo de pesos veintiún mil (\$21.000) sería abonado en cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de pesos quinientos (\$500) cada una; con vencimiento del uno al diez de cada mes. Adita que todas las cuotas se encuentran abonadas y acredita dicha circunstancias con copias certificadas de los cuarenta y dos recibos que acompaña. Prosigue diciendo que mediante cláusula tercera se estableció que una vez abonado la totalidad del precio por el comprador, el mismo podía solicitar la escrituración del inmueble objeto del boleto a su nombre; y que eran a su exclusivo cargo los gastos de escrituración e inscripción en el Registro General. Asimismo se dejó expresamente pactado el deber de colaboración de la Sra. Castro a los fines de lograr la escritura. El día 30/12/2011 fallece el Sr. Pedro Castro, situación que no le fue comunicada por la Sra. Castro sino hasta que se terminó de abonar el precio del terreno; con fecha 10/4/2013 conforme surge del recibo número 42/42. Indica finalmente que en virtud de haber fallecido el titular registral y no contar la Sra. Castro con poder de disposición post mortem; y más aun porque a la fecha no se ha iniciado la decla-

ratoria de su padre no se puede otorgar la escritura por lo que se ve obligado a iniciar la presente acción. Finalmente señala que al haber fallecido la Sra. Silvia Loul de la Vega, cónyuge de Castro González se tramitó la declaratoria de herederos por ante este tribunal en la cual se declaró como únicos y universales herederos de la causante al Sr. Pedro Castro González y Silvia Susana Castro. Ofrece prueba. II. Impreso el trámite de ley (ver fs 61) la demandada no comparece ordenándose al citación por edictos (ver fs 80/82). Ante el fracaso del modo de notificación dispuesto, se da intervención a la Asesoria Letrada en los términos del artículo 113 inciso 3º a del CPC. A fs 127 la Sra. Asesora Letrada del 3º turno toma intervención por los herederos citados por edictos. A fs 136 se corre traslado de la demanda, teniendo por notificada a la codemandada rebelde en los términos del artículo 112 del CPCC. En la operación cargada en el SAC con fecha 14/4/2021 el Auxiliar colaborador de la Asesoria del Tercero turno contesta la demanda en virtud de la representación ejercida de los herederos ausentes citados por edictos. En la operación cargada en el SAC con fecha 5/5/2021 se dá por decaído el derecho dejado de usar a la codemandada Castro, al no haber evacuado el traslado de la demanda. Abierta a prueba la causa, se provee a la testimonial ofrecida con fecha 2/7/2021. Corridos los trasladados para alegar con fecha 13/12/2021, la Asesoria del 10º Turno presenta su memorial con fecha 24/2/2022, habiendo lo propio la Asesoria Civil del 3º Turno con fecha 7/3/2022. Finalmente, con fecha 17/3/2022 se da por decaído el derecho dejado de usar por la codemandada Castro, al no evacuar el traslado corrido. Dictado el decreto de autos, firme y consentido queda la presente causa en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: 1º La Litis. El Sr. Carlos Ariel Nieto interpone demanda en contra de los Sucesores de Pedro Castro González persiguiendo el cumplimiento por parte de éstos, de la obligación de escriturar el inmueble relacionado en los vistos del presente que fuera asumida por el causante por intermedio de su hija la Sra. Susana Castro quien actuó al momento de la firma del boleto como apoderada del titular registral; ello conforme el boleto de compra-venta que acompaña.- Sostiene haber abonado por completo el precio de venta pactado desconociendo el fallecimiento del titular registral. La codemandada Susana Castro no comparece, pese a encontrarse debidamente notificada y por los herederos citados por edictos, lo hace la Asesora Letrada del 3º Turno. En estos términos quedó planteada la cuestión a resolver. 2º Según fuera dicho en el considerando precedentemente, la codemandada Castro no ha comparecido

ni contestado en tiempo y forma la demanda, lo cual la hace susceptible de la aplicación del apercibimiento contenido en el art. 192 del C.P.C., generándose en su contra un tácito reconocimiento de la documentación acompañada, como así también una fuerte presunción de veracidad sobre los hechos relatados.- No obstante lo dicho, la presunción generada por la incontestación de la demanda no exime a quien acciona de la carga de probar los extremos en que funda su pretensión, ya que "... el silencio no comporta por sí mismo conformidad del demandado y por ello no basta para dispensar al actor de la carga de practicar la prueba de los hechos fundantes de su derecho.- A lo sumo puede servir para elaborar una presunción de naturaleza judicial a favor del accionante, la que de todos modos deberá formularse con arreglo a la sana crítica y en función de las particularidades de cada caso"(CFR: Excmo. Tribunal Superior de Justicia Cba. in re: "Municipalidad de Córdoba c/ Mira – Ordinario" Semanario Jurídico N° 1381 del 03/10/2002). 3º La prueba que obra en el expediente. Ingresando al estudio de la causa, cabe referirse en primer término al contrato de compraventa celebrado entre el actor y la Sra. Silvia Susana Castro obrando con Poder General de Administracion, Judicial y de disposición otorgado por el Sr. Castro González, a su favor. El original del contrato se encuentra reservado en secretaría y se tiene a la vista a los fines del estudio de la causa. En la cláusula primera del referido instrumento se estableció como objeto del negocio jurídico la compraventa de un lote que se describe de la siguiente manera: "... LOTE DE TERRENO número veinte , de la manzana quince, de la subdivisión del lote cincuenta y nueve, del Pueblo General Paz, hoy Barrio Yapeyú de esta ciudad; y que mide nueve metros de frente por treinta metros de fondo, o sea doscientos setenta metros cuadrados, lindando: Norte con lote veintiuno, al Sur con lotes diecinueve y dieciséis , al Este con lote once y al Oeste con calle Remedios de Escalada, ello según escritura pública N° 233 de fecha 20/12/1968". De acuerdo a la cláusula segunda, el precio total de la operación quedó establecido en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), habiendo entregado el comprador en el acto de suscripción del boleto, la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) en dinero efecto, quedando pendiente un saldo de pesos veintiún mil (\$21.000) a abonarse en cuarenta y dos (42) cuotas mensuales y consecutivas de pesos quinientos (\$500) en el domicilio de pago sito en calle Santa Rosa 1107 correspondiente a Oficinas Grupo GOITS (ver cláusula 5^a). Finalmente resta indicar, de conformidad a los términos de la cláusula cuarta, que se hizo entrega de la posesión del inmueble al

comprador en el mismo acto de suscripción del boleto de compraventa. A fs 7 obra incorporada la partida de defunción del Sr. Pedro González, DNI 93.389.152 quien figura como titular registral del inmueble objeto de Litis en la copia de la matrícula expedida a sus efectos por el Registro General de la Provincia de Córdoba expedida el 25/2/2015 (ver fs 8). Destaco que habiendo consultado en el Registro de Juicios Universales en forma previa a la redacción de la presente sentencia, no surge que a la fecha se haya iniciado declaratoria de herederos del causante. A fs 13/57 se acompañan treinta y cinco recibos de pago con membrete de la firma GOITS cuyos originales se encuentran reservados en secretaría. Tales instrumentos son concluyentes respecto del pago total de precio convenido, cuya firma y contenido ha sido reconocido en la audiencia testimonial celebrada con fecha 6/8/2021 en donde la testigo Sra. Graciela Elizabeth Vijande, DNI n° 14.894.359, reconoció como propia la firma inserta en los recibos que se le exhibieron correspondientes a "GOITS", recibos de pago emitidos por su entonces empleadora Goits a favor del Sr. Carlos Ariel Nieto. La testigo puntualizó además, que en el año 2009 desempeñaba como administrativa en la empresa del Sr. Raúl Benedini y recuerda haber recibido los pagos y expedidos los recibos al actor, por expresas directivas de su jefe. Asimismo precisó que la firma de sus recibos de sueldo coincide con la firma inserta en los recibos que habría expedido el Sr. Benedini que están agregados en autos. Finalmente luce relevante apuntar que de la lectura de estos recibos surgiría que el actor, además de encontrarse residiendo en el inmueble abonaba mensualmente los impuestos y tasas de servicios correspondientes a la propiedad. 4º En consecuencia tengo demostrado de este modo la existencia del negocio jurídico invocado por el accionante, el cumplimiento por su parte de todas las obligaciones requeridas a su compra, su posesión en forma pública, la ausencia de deuda de suma alguna en concepto del precio de venta y que la circunstancia de haber fallecido el titular registral (ver fs 7), pese a lo dispuesto en la cláusula 3^a in fine del boleto de compraventa pudo generar en el actor la creencia razonable de que no correspondía cursar un emplazamiento extrajudicial previo a los fines de la escrituración. 5º Por ello y lo dispuesto por el art. 1185 y ss del C. Civil (actual artículo 1018 del CCyCN) corresponde condenar a los Sucesores de Pedro Castro González a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble vendido al actor y que se relacionada en los vistos de esta resolución en el término de diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento que, en caso de que no lo hiciere, la mis-

ma sea otorgada por este Tribunal – si ello fuera jurídicamente posible- en nombre del demandado y a su costo.- Para el caso de no poder llevarse a cabo dicho acto, la obligación se resolverá en daños y perjuicios por el trámite de ejecución de sentencia.5º Las costas por la tramitación del presente se imponen a la parte demandada (art. 130 del CPCC). La regulación de honorarios a favor de la Asesoria letrada del 10º Turno, se difiere hasta tanto haya base económica para practicarla de conformidad en un todo de acuerdo a los términos del artículo 24 in fine del C.A. Por lo expuesto y normas legales citadas. RESUELVO: 1º Hacer lugar a la demanda de escrituración y condenar a los Sucesores de Pedro Castro González a suscribir la escritura traslativa del dominio del inmueble descripto en los vistos, dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia en las condiciones establecidas en el respectivo boleto bajo apercibimiento que, en caso de que no lo hiciere, la misma sea otorgada por este Tribunal – si ello fuera jurídicamente posible- en nombre de los demandados y a su costo.- Para el caso de no poder llevarse a cabo dicho acto, la obligación se resuelve en daños y perjuicios por el trámite de ejecución de sentencia. 2º Imponer las costas a la parte demandada (art. 130 del CPCC). 3º Diferir la regulación de honorarios a favor de la Asesoria letrada del 10º Turno, hasta tanto haya base económica para practicarla de conformidad en un todo de acuerdo a los términos del artículo 24 in fine del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.03

1 día - N° 623836 - s/c - 29/9/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 124. LA CARLOTA, 27/08/2025. El Sr Juez de Primera instancia de la Ciudad de La Carlota; MUÑOZ Rubén Alberto estos autos caratulados OLIVERA, LEANDRO LUIS - BRUNETTI MUNT, MARCELO EZEQUIEL – ADOPCION INTEGRADORA, Expte.11290094,... Y VISTOS....Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Otorgar la adopción de integración con el carácter de plena del joven Marcelo Ezequiel BRUNETTI MUNT, DNI 40.921.815 al Sr. Leandro Luis OLIVERA, DNI 27.893.349 con los alcances y efectos previstos por el Capítulo IV, Título VI del Libro II del Código Civil y Comercial de la Nación.--II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda, precisándose que el adoptado deberá ser inscripto como OLIVERA MUNT Marcelo Ezequiel DNI: 40.921.815. Expediéndose los documentos personales que reflejen su nueva identidad. -----III) Re-

gular, en forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios de los Dres. Federico Walter Renny Munt y Walter Agatiello en la suma de pesos quinientos veinticinco mil doscientos cuatro con sesenta centavos (\$ 525.204,60) para cada uno de ellos. Todo ello, sin perjuicio del IVA que pudiere corresponder de acuerdo a la condición tributaria frente al A.R.C.A. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-

1 día - N° 623124 - \$ 5805 - 29/9/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 12521143 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ CELIS, NELSON Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 DE CORDOBA, sito en el 2do piso de calle Arturo M Bas 244 de esta ciudad, se notifica a CELIS GIMENA ELIZABETH y CELIS NELSON, la siguiente resolución: CORDOBA, diecinueve (19) de septiembre de 2025. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede: agréguese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo.. GALINDEZ Lucia Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 623393 - \$ 2665 - 29/9/2025 - BOE

Rio Segundo. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Segundo, Pca. De Cordoba, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ VILLALBA, NICOLAS ARIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12409408, HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: "SENTENCIA NUMERO: 37. RIO SEGUNDO, 26/03/2024. Y VISTOS: (...)Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado, Sr. VILLALBA, NICOLAS ARIEL , DNI 39475798 . II) Hacer lugar parcialmente a la demanda iniciada por la firma actora "MUSICALISIMO S.A." y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra del demandado, Sr VILLALBA, NICOLAS ARIEL , DNI 39475798, hasta el completo pago de la suma de Pesos Cincuenta Y Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Cuatro Con Cincuenta Y Cinco Centavos (\$55.284,55), con más los intereses moratorios establecidos en el considerando respectivo; III) Imponer las costas a cargo del demandado; IV) Regular los honorarios de la Dra. BRUSOTTI, ALDO MANUEL, (Abogado/a, M.P. 4-527), en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Ciento Diecisésis Mil Cuatrocientos Treinta Y Uno Con Treinta Y Dos Centavos (\$116.431,32), con más la suma de Pesos Cincuenta Y Ocho

Mil Doscientos Quince Con Sesenta Centavos (\$58.215,60) correspondientes al art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, e IVA en caso de corresponder. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.—" AUTO NUMERO: 6. RIO SEGUNDO, 05/02/2025.Y VISTOS: (...)Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar al pedido de aclaratoria de la Sentencia N° 37 de fecha 26/03/2024 y donde dice: " estos autos caratulados MUSICALISIMO S.A. C/ VILLALBA, NICOLAS ARIEL – EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, Expte. 12409408 de los que resulta que con fecha 27/10/2023 comparece la Dra. BRUSOTTI, ALDO MANUEL, (Abogado/a, M.P. 4-527), apoderada de la firma actora "MUSICALISIMO S.A., CUIT 30586954853" conforme lo acredita mediante poder que corre glosado en autos (...)" debe decir: "(...) estos autos caratulados MUSICALISIMO S.A. C/ VILLALBA, NICOLAS ARIEL – EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, Expte. 12409408 de los que resulta que con fecha 27/10/2023 comparece el Dr. BRUSOTTI, ALDO MANUEL, (Abogado/a, M.P. 4-527), apoderado de la firma actora "MUSICALISIMO S.A., CUIT 30586954853" conforme lo acredita mediante poder que corre glosado en autos y la abogada JOSEFINA HILDA RIERA, M.P. N° 4-885, en calidad de letrada patrocinante de MUSICALISIMO S.A., promoviendo formal demanda ejecutiva. (...)". Donde dice: "Regular los honorarios de la Dra. BRUSOTTI, ALDO MANUEL, (Abogado/a, M.P. 4-527), en conjunto y proporción de ley (...)" debe decir: "Regular los honorarios del Dr. BRUSOTTI, ALDO MANUEL, (Abogado/a, M.P. 4-527) y la Dra. RIERA, JOSEFINA HILDA MP 4-885 en conjunto y proporción de ley (...)" - II) Sin costas atento a la cuestión planteada. Protocolícese, Hágase saber y Dése Copia."

1 día - N° 623727 - \$ 23116 - 29/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

En el "Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, cita y emplaza por VEINTE DIAS a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 638 (entre las calles Santa Cruz al este y la calle Chubut al oeste), del Barrio Villa Crespo, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral.

Roca, Provincia de Córdoba, que según croquis suscripto por el Ingeniero Civil Ochoa Héctor Mario, se designa como lote 102 de la Manzana 19, que mide 11,40 metros en su frente al Norte (A-B), 11,50 metros en su contrafrente al Sur (C-D); 29,75 metros en su lado este (B-C) y 29,60 metros en su lado Oeste (D-A), con ángulos internos de 90°12 en su vértice A, de 90°00 en el B, 89°15 en el C y 90°33 en el D; contando con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74 METROS CUADRADOS (339,74 mts²); y LINDA: Al Norte con calle Hipólito Irigoyen, al sur con Parcela 6 de María Eugenia Oliva, matrícula 803.345 cuenta 1502-0067409/1 y con Parcela 14 de Félix Gambini, Matrícula 1.718.708 cuenta 1502-0309865/2; al Este con Parcela 4 de Nancy Mercedes Fries, Matrícula N° 226.209, cuenta 1502-1944265/5, y al Oeste con resto de parcela 3, F° 68 v Año 1919 titular registral Jovita Crespo de Rivero, cuenta 1502-1977229/9, y se encuentra empadronada en Rentas de la Provincia a nombre de Trossero Juan Antonio, y según datos de Catastro, corresponde a la manzana 10. En la Dirección General de Rentas el número de cuenta es 150219772299, titular para Rentas: Juan Antonio Trossero, la Nomenclatura Catastral 15.02.07.01.04.010.003.00000.0, Mza 19, Lote 3, Estado edificado-Medial; no obstante ello, la misma aparece también consignada como de titularidad de: PROPIETARIO DESCONOCIDO o TROSSERO JUAN ANTONIO, y tiene consignada en los cedulones tanto municipal como en el número de cuenta de Rentas una superficie mayor (D.G. de Rentas cuenta 150219772299) de 480 m²; la posesión afecta, parcialmente al lote 3, Manzana 19, y se encuentra inscripto en F° 68 vta. Año 1919 planilla protocolizada bajo el N° 1506. Los colindantes son: el Sr. TROSSERO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 6.643.704, fallecido el día 05/02/2022, la Sra. MARIA EUGENIA OLIVA, D.N.I. N° 32.081.375 y la Sra. NANCY FRIAS D.N.I. N° 6.404.520, con respecto a los demás colindantes GAMBINI FELIX y CRESPO DE RIVERO JOVITA, no se encuentran antecedentes de acuerdo a lo informado por el Juzgado Electoral Federal, por lo que es posible que hayan fallecido. Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, julio 18 de 2025".

9 días - N° 616356 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítese y em-

plácese a : 1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.FDO. DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1^a Inst. y 50^a Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13110307- SANCHEZ, PATRICIA LILIANA Y OTRO- USUCAPIÓN", cita y emplaza a comparecer a los presentes, en el plazo de 20 días, a todas las personas que se consideren con derecho sobre al siguiente el inmueble: un Lote de terreno que es parte de un inmueble de mayor superficie identificado como Lote "A" de la Manzana Oficial N° 31, ubicado en calle Dr. Juan F. Cafferata N° 498 de Barrio Alberdi, Departamento Capital, Municipio de Córdoba, designado como Lote A de la Manzana 017, que conforme Plano de Mensura para Usucapión N° 11-02-137011-2023- Expediente 033-137011/2023, responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados. Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de tres metros treinta y tres centímetros (3,33m) llegamos al vértice "B"(Lado A-B); a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 7,16 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 3,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 7,16 m; encerrando una SUPERFICIE DE 23,84 M². Y linda con: lado A-B con Calle Humberto 1°, lado B-C con Parcela 002 MFR 144.677 Cta 11-010231362/3, lado C-D con Parcela 035 MFR 2.464 Cta 11-011590011/1, lado D-A con resto de parcela 001 MFR 2.463 Cta 11-011590010/2. Consta inscripto al FR- MATRICULA 2.463 del Dpto. Capital (11), empadro-

nado en la DGR a la Cuenta N° 110115900102, Nom. Catastral: 11-01-01-06-13-017-001.- Fdo digitalmente por: Canova Rindertsma, Adriana Pilar, Prosecretario/a Letrado- Cafferata, Juan Manuel, Juez de 1^a Instancia. Cba. 30/04/2025.-

10 días - N° 619184 - s/c - 30/9/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz. C.C.FAM.6A, SEC.12, RIO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra ARAM-BURU, María Gabriela, en los autos: "CENTENO, VICTOR MANUEL - USUCAPIÓN, Expte. número 13046464", fecha 01/08/2025, CITA y EMPLAZA como demandados al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-148747/2024, confeccionado por la Ing. Agrimensor BUFFARINI, Arnaldo Ruben, M.P. 1254/1, aprobado el día 15/5/2024, afecta en forma parcial el inmueble designado como parcela 318056-304553, SIN AFECTACIÓN DOMINIAL, empadronado en cuenta Nro. 2401-0492592/9 de propietario desconocido y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, designado como Lote 317956-304839, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6318801,32 y Este: 4305524,24 con un rubro de 176°13'13" y un ángulo en dicho vértice de 94°10'41" y una distancia de 809,56 m llegando al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6317992,83 y Este: 4305571,04 a partir de B, con un ángulo interno de 180°3'14"; lado B-C de 599,32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 105°09'31" lado C-D de 168,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 113°49'30"; lado D-37 de 13,71 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 198°53'42"; lado 37-36 de 22,43 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 222°05'34"; lado 36-35 de 15,57 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 99°54'58"; lado 35-34 de 40,95 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 155°48'44"; lado 34-33 de 35,99 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 226°19'51"; lado 33-32 de 73,01 m, a partir de 32, con un ángulo interno de 133°40'09"; lado 32-31 de 13,70 m; a partir

de 31, con un ángulo interno de 217°40'07"; lado 31-30 de 94,10 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 219°21'06"; lado 30-29 de 12,94 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 110°06'43"; lado 29-28 de 12,70 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 243°09'25"; lado 28-27 de 10,91 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 143°15'53"; lado 26-27 de 79,99 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 170°08'14"; lado 26-25 de 40,19 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 211°20'30"; lado 25-24 de 17,33 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 157°59'10"; lado 24-23 de 22,84 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 141°06'20"; lado 23-22 de 18,95 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 245°12'29"; lado 22-21 de 22,56 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 123°24'38"; lado 21-20 de 243,36 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 270°00'00"; lado 20-19 de 24,00 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 270°00'00"; lado 19-18 de 256,28 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 236°35'22"; lado 18-17 de 20,13 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 114°47'31"; lado 17-16 de 12,07 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 218°53'40"; lado 16-15 de 35,98 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 202°00'50"; lado 15-14 de 15,26 m; a partir de 14 con un ángulo interno de 148°39'30"; lado 14-13 de 35,53 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 189°51'46"; lado 13-12 de 90,03 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 216°44'07"; lado 12-11 de 4,13 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 116°50'35"; lado 11-10 de 14,72 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 249°53'17"; lado 10-9 de 21,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 140°38'54"; lado 9-8 de 77,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 142°19'53"; lado 8-7 de 15,78 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 226°19'51"; lado 7-6 de 73,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 133°40'09"; lado 6-5 de 30,87 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 204°11'16"; lado 5-4 de 66,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 260°05'02"; lado 4-3 de 26,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 137°54'26"; lado 3-2 de 9,20 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 161°06'18"; lado 2-1 de 3,13 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 74°39'30"; lado 1-E de 31,25 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°50'32"; lado E-F de 57,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 158°17'59"; lado F-G de 64,48 m; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'12"; lado G-H de 554,21 m; a partir de H, con un ángulo interno de 171°00'39"; lado H-I de 143,86 m; a partir de I, con un ángulo interno de 179°47'18"; lado I-J de 671,94 m; a partir de J, con un ángulo interno de 95°34'54"; lado J-K de 557,51 m; a partir de K, con un ángulo interno de 180°40'22"; lado K-L

de 245,88 m; a partir de L, con un ángulo interno de 180°22'24", lado L-M de 499,05 m; a partir de M, con un ángulo interno de 96°36'59", lado M-N de 1201,62 m; a partir de N, con un ángulo interno de 174°44'15", lado N-A de 340,03 m; encerrando una superficie de 230 Ha 5393 m2. Y linda con: lado A-B con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lado B-C de Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9 y con parcela 316209-306151 de Alonso Jorge Alberto Matricula 498.310 Prop. 2401-1.700.399/1, lado C-D con Arroyo Paralelo, lados D-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30, 30-29, 29-28, 28-27, 27-26, 26-25, 25-24, 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-19, 19-18, 18-17, 17-16, 16-15, 15-14, 14-13, 13-12, 12-11, 11-10, 10-9, 9-8, 8-7, 7-6, 6-5, 5-4, 4-3, 3-2 y 2-1 con Arroyo Paralelo, lados 1-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela 371-5075 de Burgos Jose F° 13453- A° 1956 Prop. 2401-1.700.400/8, lados J-K y K-L con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2, lado L-M con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2 y con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lados M-N y N-A con parcela 319489-303722 de Clave S.R.L. Matricula 1.751.517 Prop. 2401-4.266.093/9.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 616771 - s/c - 1/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846651" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/08/2025. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 11/06/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapción por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARÍA, Prov. De Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42.82, mts. en el costado N.,

41.74 mts. en el costado S., y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle publica, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., Calle Belgrano" MATRÍCULA N.º 901.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1129746-0. Nomenclatura Catastral 3101400102041001. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Sluka (titular registral) hoy sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos adicionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio conocido de dicho titular. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapción. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapción) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Marcelo Roberto FELICIANI, 2) José María BUCCI y 3) María Alejandra FRITZ. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. STA. MARÍA, Prov. de Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado

O., 42,82 mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S. y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle pública, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102041001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1129746-0.

10 días - N° 617140 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 17^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos LOSADA WEHT MARIA VIRGINIA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS" (expte. N° 5318157) a dictado lo siguiente: CORDOBA, 15/08/2023. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, proveyendo acabadamente a la presentación de fs. 93/95: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Alfredo Florencio CONSTANTE, a sus sucesores y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapear, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de los accionantes de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a la Provincia, a la Comuna de Cabalango y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Ordénase la anotación de Litis respecto del bien inmueble objeto del presente, a cuyo fin ofíciense -DESCRIPCION: el inmueble que se describe: Lote de terreno ubicado en camino Público, Zona Rural de Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado Catastralmente como: Parcela 2023-4880, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice 1 hacia el sudeste línea 1-2=17,41, linda con la parcela 202-2490 de Alfredo Florencio Constante; del vértice 2 hacia el noreste línea 2-3= 30,48mts, linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE; del vértice 3 hacia el noreste línea 3-4= 31,23mts. Límita con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio Constante, del vértice 4 hacia el este línea 4-5= 10,39 mts linda con parcela 202-2490 de Alfredo

Florencio CONSTANTE, del vértice 5 hacia el noreste línea 5-6= 11,04 mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE, del vértice 6 hacia el noreste línea 6-7= 87,74 mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE; del vértice 7 hacia el sur línea 7-8= 43,56 mts. Linda con Río Los Chorrillos, del vértice 8 hacia el sudeste línea 8-9= 99,53 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 9 hacia el sudeste línea 9-10= 122,80 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 10 hacia el sudeste línea 10-11= 74,86 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 11 hacia el Sudeste línea 11-12= 95,00 mts linda con Río Los Chorrillos, del vértice 12 hacia sudoeste línea 12-13= 57,09 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 13 hacia el sudoeste línea 13-14= 50,08 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 14 hacia el oeste línea 14-15= 93,61 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 15 hacia el oeste línea 15-16= 56,85 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 16 hacia el sudoeste línea 16-17= 28,31 mts. Linda con Río Los Chorrillos, del vértice 17 hacia el noroeste línea 17-18= 67,62 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 18 hacia el sudoeste línea 18-19= 58,26 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 19 hacia el noroeste línea 19-1= 311,60 mts. Linda con parcela 202-2489 Lizzulli Mauricio Gabriel. La superficie de la parcela es de: 8 has. 2247,97 metros cuadrados. Ángulos en vértices: 1: 58 51'21"; 2: 212 47'43"; 3: 179 36'21"; 4: 165 44'19"; 5: 209 51'44"; 6: 165 05'25"; 7: 76 55'31"; 8: 187 03'41"; 9: 224 33'38"; 10: 195 56'02"; 11: 173 14'23"; 12: 85 25'05"; 13: 140 32'44"; 14: 161 00'35"; 15: 176 17'36"; 16: 194 23'24"; 17: 161 42'59"; 18: 189 15'49"; 19: 101 41'40". Afecta el Dominio Número 3899, Folio 4771, Tomo 20, Año 1940. Todo ello según plano confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Henry A Bernardi MP 4197 visado por la Dirección Gral de Catastro por expediente 033-0033052884/2010, fecha de aprobación 05 de mayo de 2015, Afectando los Dominios D 1772 F 2114 Año 1938 y D 3899 F 4771 Año 1940, cuyo titular es el Señor Alfredo Florencio CONSTANTE, cuyo Número de Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia es 230402475809. Dra. Domínguez, Secretaria; Dra. BELTRAMONE, Jueza.

10 días - N° 617611 - s/c - 1/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166974" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 01/09/2025. Por cumplimentado

el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 21/07/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como Lote 100 Mza. 28 ubicado en Los Alamos S/N, Villa Sierras De Oro 2º Sección, Malagueño, Calera, Santa María, y designado según título como Lote 3 Mza, 28 Matrícula 1232017 a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados Dapoeto Luis y sucesores de Rossini Elena para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Sin perjuicio de ello, debe cumplimentarse la citación por cédula al domicilio de Rossini Elena que surge de autos (8 E/32 Y 33 N°1352 S/N, 25 DE MAYO, VEINTICINCO DE MAYO, BUENOS AIRES) y publicarse edictos en dicha provincia. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Luis Forestiere (domicilio en San Juan N.º 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Sonia de Lourdes El Barcha (domicilio en Los Alamos S/N, Mz:28, Lt:4, Bº:Las Cañitas, Yocsina, Santa María, Córdoba); ITZ S.A. (domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba, Capital); Omar José González (domicilio en Mendoza 173- Malagueño- Santa María) y Sánchez Juan Pablo (domicilio en Pública S/N 28 4 Las Cañitas Circuito Electoral Yocsina Departamento Santa María), para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Elena Rossini) publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia

a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. PEREA ASTRA DA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Va. Sierras de Oro, Sección 2º la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en ped. Calera, DPTO SANTA MARÍA de esta Prov., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 3 de la MZA 28 y se compone de 13,50 mts. de frente por 45mts. de fondo o sea una SUP TOTAL DE 580,50 MTS2., y linda: al N calle Los Alamos; al S parte del lote 19; al E con el lote 4 y al O. con el lote 2 y pte. del lote 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102028003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0746452-1.

10 días - N° 618604 - s/c - 6/10/2025 - BOE

COSQUIN. El sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3 de Cosquin, Dr. Martos, Francisco Gustavo; en los autos caratulados "BOGOSLAFLSCA, MARTIN ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N°: 11839766, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado, en su mérito proveyendo a la presentación de fecha 02/11/2023 y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. FERREIRA ANTONINO MANUEL a cuyo fin, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en los últimos domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas y publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario a elección de amplia circulación del ultimo domicilio conocido que sur-

ge de autos del demandado. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad respectiva, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa El Dominador", en La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba, designado como LOTE 1 DE LA MANZANA 5, del citado lugar, midiendo y lindando de la siguiente manera: al N., 55mts con lote 2, al S. 43,16mts con lote 14, al E. 6mts con calle pública, al S.E. 18,65mts con calle pública y al O., 20,40mts con lote 12. Hace la SUP. TOTAL de 1.036,44MTS.2. se encuentra inscripto el dominio bajo matrícula N° 909.427. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N° 230205002184.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 23-Ped.02-Pueblo 30-C.18 S.02-Mz.057-P.008.

5 días - N° 618663 - s/c - 29/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846662" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 02/09/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. a la presentación de fecha 08/08/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Ma-

lagüeño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, que se designa como Lote 109 de la Manzana 47, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble designado como Lote 18 de la Mza. 47, inscripto registralmente en la Matrícula 895.931, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a las demandadas herederas de Mercedes Martínez de Rodríguez (Susana Martínez Rodríguez y Elena Beatriz Rodríguez Martínez, ambas con domicilio en calle Cramer 3026, Piso 5to "A" Capital Federal) para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Valentina Julieta Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Guillermina Mora Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Máximo Benjamín Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Romina Rubial, con domicilio en Ruta Pcial. C45, Km. 1 S/N, manzana 47, lote 14, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; José Antonio Ortiz, con domicilio en calle Fray M. Esquivi N.º 134, dpto/casa 6 "D", Barrio General Paz, de Córdoba Capital; Nora María Soler, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Malagueño, dpto. Santa María, provincia de Córdoba y Av. del Trabajo Nro. 1235, Barrio Talleres Oeste, ciudad Córdoba; Ricardo Roberto Ramón, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en

el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. PEREA ASTRA DA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov., y que según plano que cita su título se designa como LOTE 18 de la MZA. 47 que mide: 15 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, o sea una 525 MTS2., y linda: al N., lote 19; al S., lote 17; al E., parte del lote 14; y al O., calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047018, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1171843-1.

10 días - N° 618893 - s/c - 6/10/2025 - BOE

En autos "RABINOVICH, Mirta Beatriz - USUCAPIÓN. Expte. 1395673" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1º Inst y 2º Nom. V. Dolores, Sec. No. 4 , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTIDOS.- Villa Dolores, veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Mirta Beatriz Rabinovich, argentina, DNI 5.600.377, CUIT 27-05600377-6, nacida el 23 de junio de 1947, con domicilio en camino a Achiras, Bº El Pinar de San Javier, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad

que se describe, como: "Una fracción de terreno de forma irregular ubicado en Barrio el Pinar de la localidad de San Javier, Ped. San Javier Dpto. San Javier, de esta provincia de Córdoba, Sobre calle Pública y Camino a Achiras y se describe: partiendo del vértice A y con rumbo al Sud - Este se recorren 42,67 m hasta encontrar el vértice B.- Desde este punto, con rumbo Oeste y un ángulo de 48°00', se recorren 63,93m hasta el vértice C.- desde este vértice con rumbo al Nor- Noroeste y un Angulo de 120°57' se recorren 24,63m hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo al Este-Sud-este y un ángulo de 71° 28' se recorren 49,20 m hasta el Vértice A, cerrando la figura con el lado AB con un ángulo de 119°35', con una superficie total de Mil Quinientos Ochenta Y Ocho Metros Cuadrados (1588,00 M2) y tiene las siguientes colindancias: al Norte lado DA con parcela sin designación. Dominio 36006 Folio 44948, Tomo 180 del Año 1964 a Nombre de Nélida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de García Mariela Beatriz; al Este lado AB colinda con calle Pública, al Sur lado BC colinda con Calle Pública; al Oeste: lado CD con parcela sin designación Dominio 36006 Folio 44948, Tomo 180 del Año 1964 a Nombre de Nélida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Altamirano Walter Roberto". Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/11/2011 según Expte. Provincial n° 0587-001008/2011.- Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 03; Pueblo: 22; Circ.: 01; Secc: 02; Mza: 014; Parcela: 004.- Según Informe de Catastro, de fecha 31/05/2018, obrante a fs. 38, el inmueble afecta en forma parcial el dominio: D°36006, F°44948, T° 180 A°1964, a nombre de Nuñez Javier y Frangi de Ramognino Nélida Dora, bajo el número de cuenta en Rentas n° 2903-0580091/9 a nombre de Nuñez Salvador. La inscripción citada por conversión a técnica de Folio Real, es Matrícula n° 1.631.483; descripta como una fracción de terreno: Ubic. En el lugar denominado Los Cercos del Alto, Ped. San Javier, Dpto. San Javier, con Superficie de 19Has aproximadamente, que linda: al N con Pedro Oyola, al S con la viuda del doctor Fossa, al E con la Ruta Nacional 148 que va de san Javier a Las Rosas y Villa Dolores, al O con el cementerio, Julián Vélez y Antunez, con más los derechos de riego inherente al mismo de acuerdo a la distribución que afecta la Dirección Provincial de Hidráulica en el sistema de riego no explotado.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.631.483, anotado en el Diario

n° 1.151, de fecha 15/11/2024, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie "B"; de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FIRMADO: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO (JUEZ).-

11 días - N° 623892 - s/c - 30/10/2025 - BOE

EDICTO: USUCAPION Exp. 5837362- GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO : SENTENCIA NUMERO: 24. CAMARA APEL CIV. Y COM 3^a: 5/3/2024: "RESUELVO.....1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos"; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.-

10 días - N° 619219 - s/c - 29/9/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1^o Inst. y 2^o Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos "CERINO, HECTOR GUSTAVO - USUCAPION- EXPTE SAC: 10737227" mediante decreto de fecha 06/08/2025, se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a la parte demandada, Sra. Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk y/o a los sucesores o herederos de Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk, para que en el plazo de para que en el plazo de veinte(20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1028690 - objeto del juicio, afectación total, el que se describe a continuación: Descripción según título: FRACCION DE TERRENO, con todas las mejoras, designada como PARTE del LOTE 21 de la SECCION LETRA "B" en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Buena Esperanza", en Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba., que mide. 26,50 mts. de frente al 6-0, sobre calle pública, desde el extremo S-E de esta línea con ángulo de 129° 19 se miden 85,43 mts. hacia el S-E,

desde aquí, con ángulo de 90 se miden. 20.30 mts. hacia el N-E, desde aquí con ángulo de 90° se miden 102,22 mts hacia el N-0, hasta unirse con el punto de partida, formando con aquella linea un ángulo de 50 41, o sea una SUP. TOTAL DE 1.923 MTS 41 DCM.2, lindando al S-0 con calle pública, y con el lote 22: al S-E con el lote 20 y al N-E con la parte restante del lote 21. Descripción según plano: Fracción de terreno ubicada en B° Buena Esperanza, de la localidad de Alta Gracia Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia; que mide y linda: al noreste línea AB, mide 102,22 m lindando con parcela 1, de Pedro Morykon, ángulo interno en B mide 90° 00'00" al sureste línea B-C mide 20,50 m lindando con parcela 2 de Roberto Nicolás Lanfranco, ángulo interno en C mide 90° 00'00"; al suroeste línea C-D, mide 85,43 m lindando con parcela 26, de Francisco Javier Rial, ángulo interno en D mide 129° 19'00"; al noroeste línea D-A, mide 26,50 m lindando con camino a Alta Gracia, ángulo interno en A mide 50° 41'00", cerrando la figura, con una superficie de 1923,41m2 y nomenclatura catastral: Dpto. 31 - Pedanía 06 – Pueblo 01 - Circ. 01- Sección 02 - Manzana 224 - Parcela 37. Plano de usucapión, Expte. Catastro Pcial. 0033-509402009 Visado el 30/12/2009, y afecta la cuenta DGR 310605084141- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados la Provincia de Córdoba , a la Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres.: 1) Sr. Pedro Morykon, con domicilio en calle Esmeralda N° 2774, Florida, Buenos Aires, también en José Verduga N° 1477, Villa Adelia, San Isidro, Buenos Aires; 2) Roberto Nicolás Lanfranco, con domicilios en: Teodoro García N° 2479, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en calle Contreras N° 170, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y 3) Francisco Javier Rial, con domicilio en calle Gaona N° 316, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra." Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 29/08/2025. Conste.

10 días - N° 619233 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst y 1^o Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado las siguientes resoluciones: JESUS

MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: JESUS MARIA, 04/08/2025. -Agréguese escrito firmado. Por rectificada y ampliada la demanda instaurada en contra de los sucesores del titular registral fallecido PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ: 1) Vicente Horacio Chavez o Chaves hoy fallecido y cuyos herederos son los actores de estos autos, 2) Humberto Gabriel Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Pedro Chávez o Chaves, 4) Domingo Bernardo Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos. 5) Teresita del Rosario Chávez o Chaves, hoy fallecida y cuyos herederos son sus hijos: a) Miriam Tiburcia Quiroga, y b) Dardo Augusto Quiroga, 6) Marta Eugenia Chavez o Chaves y 7) Gloria del Milagro Chaves de Rivero hoy fallecido y sin herederos conocidos. En su merito, cítese y emplácese en calidad de demandados de forma directa a los domicilios denunciados en autos a los sucesores determinados de Pedro Martin Chaves o Chavez en iguales términos que el proveído de admisión de fecha 10/10/2023. Notifíquese el presente junto con el

decreto mencionado. Respecto de los demandados indeterminados, atento lo solicitado, constancias de la causa y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los eventuales herederos de Humberto Gabriel Chavez o Chaves, Domingo Bernardo Chavez o Chaves, y Gloria del Milagro Chaves de Rivero para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Por denunciados en debida forma a los colindantes y a sus sucesores: 1) Chaves Manuel hoy fallecido y sin herederos conocidos, 2) Chaves Bernardino hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Diaz de Chavez Tiburcia hoy fallecida y cuyos herederos son los sucesores de Pedro Martin Chavez mencionados ut-surpa, 4) Diaz Rudecindo, 5) Ruffino Miguel Angel, 6) Moyano Desiderio, 7) Moyano Ramón Héctor, 8) Chaves Luis Horacio y 9) Chaves Luis Omar. En su merito, cítese en forma directa a los colindantes determinados a sus domicilios denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Respecto a los colindantes indeterminados, cítese y emplácese a los eventuales herederos de Chaves Manuel y Chaves Bernardino para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento del art 784 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Hágase saber al peticionante, que lo ordenado es sin perjuicio de las notificaciones ya practicadas, en cuyo caso podrá omitirse cursar una nueva notificación. Asimismo, atento constancias de autos y ampliando el decreto de admisión, exhiban los edictos ordenados en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofície al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Notifíquese. MELO-NI Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 619313 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2° Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "STUYCK, FABIAN HUGO - USUCAPION" (EXpte. N° 11972843), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 76

VILLA MARIA, 03/09/25. Y VISTOS: estos autos caratulados STUYCK, FABIAN HUGO - USUCAPION, Expte. 10951045, de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Fabian Hugo Stuyck, argentino, mayor de edad, DNI 17.190.854, domicilio real en calle 9 de Julio 141 de la localidad de James Craik, Pcia. de Córdoba y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de men-sura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matrícula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matrícula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matrícula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90° en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse."

Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HU-GO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Ca-tastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/01/2000, V) ... VI) ... VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO Araldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 619594 - s/c - 1/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12195582" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/09/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Agréguese oficio diligenciado. Por cumplimentado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 06/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Primera, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera Dpto. Santa María de esta Prov. de Córdoba, designado como Lote 6 – Mza. 50 — Matrícula N.º 1.170.044. Número de cuenta 31-01-0742034-6. Nomenclatura Catastral 3101400101050006, y según plano de mensura acompañado como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Boulevard Las Algarrobos S/N, designado en Plano de Mensura como Lote 103, Manzana 50, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a los demandados sucesores de Osvaldo José NUSDEO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A. para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítense en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Francisco FERNANDEZ ARAUJO para que comparezca en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Osvaldo José NUSDEO), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -JOSE VIRREY LORETO 2461, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 04/10/2024. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recararatúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección primera,

la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se desina como LOTE N° SEIS de la MZA. CINCUENTA y se compone de 25 mts. de fte. por 40 mts. de fdo. y fte. a su vez, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 MTS. CDS. y linda: al N. con el Bv. Los Algarrobos; al S. con parte del lote 8; al E. con calle Los Nogales y al O. con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101050006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742034-6.

10 días - N° 619679 - s/c - 13/10/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 19^a Civ. y Comercial, autos "SANCHEZ JOSE DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. 9442548) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2022(...) admítase la presente demanda de usucapión y dése la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los demandados Sra. Rodríguez de Giordano, Cándida Aida, González Carlos y Sociedad Comercial Colectiva "Guido Brasca e hijos", para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense.(...)Notifíquese.Firmado digitalmente por: Villarragut Marcelo Adrian-Muñoz Patricia Mercedes. El inmueble de que se trata es descripto según MFR N° 1770350 como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 4 de la Manzana B que mide: su costado norte sud 94,19m, y sus costados este y oeste 55m lindando al N. lote 5, al S. lote 3, al E. lote 10 y al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.187,33Mts2. Plano 11940.Y porción de terreno que afecta parcialmente a la matrícula N° 1770355 que se describe según título como: Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 5 de la Manzana "B" que mide: su lado norte 93,93m su lado sud 94,19m y sus lados este y

oeste 55m lindando al N. con lote 6, al S. lote 4, al E. lote 9 y parte del 8, al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.173,30mts². Plano 11940. designaciones Lote Of. 4 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-012 y Lote Of. 5 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-013. Número de cuenta Lote Of. 4 Mz. B N° 1101-1209930/1 y Lote Of. 5 Mz. B N° 1101-1209931/0.

10 días - N° 619805 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos “ IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 11278571, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCIENTA Y SEIS.- Villa Dolores, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Federico Javier Ippolito, argentino, D.N.I. N° 22.110.233, CUIL/CUIT N° 23-22110233-9, de estado civil soltero, nacido el 13-03-1971, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, de un inmueble ubicado en calle pública o Camino a los Mates s/n, paraje Las Chacras Sur, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 431123-306589. El mismo posee una superficie total de 1.211,91 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2022 obrante como Expte. Prov. N° 0033-124931/2021, el que se describe conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: partiendo del Esquinero Suroeste, vértice “A” con ángulo de 87°48’ y rumbo Noreste hasta el vértice B’ mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Público; desde este vértice, con ángulo de 92°13’ hasta el vértice “C” mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eugenio o Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26’ hasta el vértice “D” mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33’ hasta el vértice “A” mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Linderos: a) Al Noroeste con Pasaje Público, b) Al Noreste con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales, hoy ocupado por Nicolás Eufemio Burgueño, c)

Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Que según informe de la Dirección General de Catastro-tramite web 00037347 (23-09-22) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23-05-22, en Expte. N° 0033-124931/2021, no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290543042674 a nombre de Federico Javier Ippolito.- b) Publíquese edictos en el diario “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie “B”, de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firmado: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Oficina ..Villa Dolores, 5 de setiembre de 2025. fdigitalmente: Maria Raquel Carram. prosecetraria.

10 días - N° 619807 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: “MODESTO MOLINA, JORGE CARLOS – USUCAPIÓN”- Expte. N°6565651- INICIADO EL 27/07/2012” mediante decreto del 07/07/2023, cita y emplaza al demandado, Sr. Miguel Angel Senno o Seno para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 36 de la ciudad de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber: Según plano de mensura: inmueble ubicado en Calle Santa Cruz s/nº de la Comuna de Villa La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; designándose como Lote de Terreno Número 18, de la Manzana Catastral N° 19, con una superficie de 1.273,60 m², que es de forma regular y mide 19,81 metros de frente al Este, lindando con calle Santa Cruz, con ángulo de 89°26’ en el esquinero Sudeste, 62,56m al Sur, lindando con Parcela 16 de Jorge Carlos Modesto Molina y Elisa Ester Rossi, con ángulo

de 100°21’ en el esquinero Sudoeste, 20,14m al Sudoeste, lindando con canal de la Estancia Las Rosas, con ángulo de 79°39’ en el esquinero Noroeste, 66,00m al Norte, lindando con Parcela 4 de Fany Albertina Faessler de Penfold, Guillermo Arturo Penfold, Martha Fanny Penfold de Guardia, Arturo Enrique Penfold, Alberto Esteban Penfold y Jenaro Aimetta, cerrando la figura en el esquinero Noreste con ángulo de 90°24’. Según título: FRACCION DE TERRENO ubicada en lugar denominado Anisacate, Ped. San Isidro, DEP. STA. MARIA , prov. De Cba. Que se designa como lote 305 del plano de trazado de Villa La Bolsa, con una superficie de 1300 MTS² que mide 20 mys. De frente por 62 mts. de fondo en el costado N y 63 mts. de fondo en el costado S.. lindando al N. lote 304, al S. lote 306 al E., calle pública y al O. canal de la Estancia Las Rosas. Inscripción en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1025536. Nomenclatura Catastral: 310614010109005. N° de Cuenta DGR 31060572265. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa La Bolsa, a los Sres.: 1) Jorge Carlos Modesto –solicitante de la usucapión-, con domicilio en Buenos Aires N°151, Alta Gracia, Pcia de Córdoba; 2) Elisa Ester Rossi con domicilio en calle Bueno Aires N° 151, B° Pellegrini, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba; 3) Fany Albertina Faessler de Penfold con domicilio en Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 4) Guillermo Arturo Penfold con domicilio en calle Juan XXIII 5932, Del Viso, Pilar, Buenos Aires; 5) Martha Fanny Penfold de Guardia con domicilio en Mitre N° 74, Tanti, Punilla, Pcia. De Córdoba y Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 6) Arturo Enrique Penfold; 7) Alberto Esteban Penfold con domicilio en calle Brandsen N°122, San Martin, Córdoba Capital, Pcia. De Córdoba; 8) Jenaro Aimetta y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 05/06/2025. Conste.-

10 días - N° 619909 - s/c - 3/10/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría n° 2, en los autos caratulados: “BRAVO, JULIO JAVIER - USUCAPIÓN, Expte. SAC: 626691”, por decreto de fecha 18 de octubre de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que

se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionario. Cítese y emplácese a las demandadas sucesoras de Dora Ofelia u Ofelia Piñeiro ó Pyñeyro, a saber: María Ofelia Bustamante, y Dora Renee Bustamante; a sucesores de Bonet Rosario; Sergio Edgardo Idiart, Elisa Noemí Idiart y Elisa Isabel Macías para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso 3º y a los colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Cítese a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: inmueble rural que consta de dos lotes de terreno separados entre sí por dominio público (Arroyo Tulumba), con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje "El Arroyo", Pedanía Parroquia, del Departamento Tulumba, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (31 Ha., 7.974 m²), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado el 28/12/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-59572/2011, con la siguiente orientación: lote n° 111-1781: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo NE, una línea 1-2, que consta de 98,95 mts.; de punto 2 hacia punto 4, con rumbo N una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 2-3 de 177,55 mts., y la línea 3-4 de 313,31 mts.; desde el punto 4 a punto 5, con rumbo E, una línea 4-5 de 46,04 mts., de punto 5 hacia punto 6, con rumbo NE, la línea 5-6 de 29,21 mts., de punto 6 hacia punto 8, con rumbo N, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 6-7 de 84,20 mts. y la línea 7-8 de 187,85 mts.; lindando en estos 7 rumbos descriptos hacia el O con parcela sin designación posesión de sucesión de Ruperto Bustos; de punto 8 hacia punto 9, con rumbo E, la línea 8-9 de 64,07 mts.;

de punto 9 hacia punto 12 con rumbo SE una línea quebrada en tres fracciones: la línea 9-10 de 42,52 mts., la línea 10-11 de 32,65 mts. y la línea 11-12 de 47,42 mts.; de punto 12 hacia punto 15, con rumbo S, una línea quebrada en tres fracciones: la línea 12-13 de 72,69 mts., la línea 13-14 de 54,81 y la línea 14-15 de 106,04 mts.; de punto 15 a punto 16, con rumbo SO, la línea 15-16 de 34,88 mts.; de punto 16 hacia el punto 17, con rumbo SE, la línea 16-17 de 115,00 mts.; de punto 17 hacia el punto 20, con rumbo SE, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 17-18 de 83,43 mts., la línea 18-19 de 57,45 mts. y la línea 19-20 de 49,30 mts.; de punto 20 a punto 21, con rumbo S, la línea 20-21 de 143,95 mts., lindando en estos 13 últimos rumbos hacia el E con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111-1883 de Julio Javier Bravo; de punto 21 hacia punto 23, con rumbo SO, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 21-22 de 374,67 mts. y la línea 22-23 de 167,99 mts., y cerrando la figura la línea con rumbo O, la línea 23-1 de 115,21 mts., lindando en estos 3 últimos rumbos hacia el S con Ruta Provincial n° 16, que une Villa Tulumba con San José de la Dormida. Sup. del lote citado 21 has. 6497 m². Lote n° 111-1883, situado al NE del lote n° 111-1781, que se describe: partiendo de punto 24 hacia punto 26, con rumbo NE una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 24-25 de 93,52 mts. y la línea 25-26 de 45,54 mts., desde el punto 26 hacia el punto 27, con rumbo SE, la línea 26-27 de 88,69 mts.; de punto 27 hacia punto 29, con rumbo NE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 27-28 de 321,64 mts. y la línea 28-29 de 15,23 mts.; de punto 29 a punto 31, con rumbo SE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 29-30 de 31,44 mts. y la línea 30-31 de 37,11 mts., lindando hacia el N en estos 7 últimos rumbos, con parcela sin designación propiedad de Elisa Isabel Macias, Elisa Isabel Idiart y Sergio Eduardo Idiart, Matrícula n° 649.776; desde el punto 31 a punto 32, con rumbo SO, la línea 31-32 de 552,47 mts., de punto 32 hacia el punto 36, con rumbo S, una línea quebrada en 4 fracciones: la línea 32-33 de 52,15 mts., la línea 33-34 de 45,40 mts., la línea 34-35 de 18,04 y la línea 35-36 de 32,59 mts., de punto 36 a punto 37, con rumbo SO, la línea 36-37 de 33,22 mts., lindando estos 6 últimos rumbos hacia el E con parcela sin designación propiedad de Julio Horacio Ganss, de punto 37 hacia punto 40, con rumbo NO, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 37-38 de 66,39 mts., la línea 38-39 de 78,39 mts. y la línea 39-40 de 64,80 mts.; de punto 40 a punto 43, con rumbo N una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 40-41 de 134,20 mts., la línea 41-42 de 57,68 mts. y la línea 42-43 de 81,56 mts.; de punto 43 hacia punto 24 y cerrando la fi-

gura, con rumbo NO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea 43-44 de 58,10 mts. y la línea 44-24 de 37,88 mts., lindando hacia el O en estos 8 últimos rumbos con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111 -1781 de Julio Javier Bravo. La superficie del lote citado es de 10 has. 1477 m². El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 forman una sola unidad de explotación y como tal no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, no obstante las distintas posesiones que lo han ido formando a lo largo del tiempo registran los números de cuenta 35-03-0663094-7 y 35-03-0665719-5, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 35, Pedanía 03, Hoja 111, Lotes 1781 y 1883. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 afecta la declaración jurada a nombre de DORA PIÑEIRO DE BUSTAMANTE, bajo CUENTA N° 35-03-0663094-7 por una superficie de 4 has. 4630 m² y afecta la declaración jurada a nombre de ROSARIO BONET, bajo la CUENTA N° 350306657195 por una superficie de 5 has. Afecta parcialmente la matrícula n° 649776 a nombre de MACÍAS, ELISA ISABEL, IDIART, ELISA NOEMÍ e IDIART, SERGIO EDGARDO, N° DE CUENTA 35030663730-5. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 619717 - s/c - 20/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquin, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION-8334005" cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Camila María Nydia Natividad Mussi de Iaccarino para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, y a los fines de su intervención a aquellos indeterminados que se consideran con derecho sobre los inmuebles a prescribir y a los colindantes, Sra. Susana P. Rouillon, Ing. Romeo M. Gaddi y Cia S.R.L., Los Nogales Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, Sr. Walter B. Passera y/o sus sucesores, Sra. Carman Gonzalez, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto a los siguientes inmuebles: a) "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide:

101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.2, lindando: al N. con más terreno de la vendedora; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con Heracilio Molina y Otro y al O. con más terreno." MATRICULA 1664167, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636094/0, Nomenclatura Catastral 2301291105128009000; y b) FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.2, lindando: al N. con más terreno de la vendedora y en parte con la Sra. Teresa Manuela Tiscornia de Rouillon; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con mas terreno y al O. con el Dr. Carlos Rito Melo;" MATRÍCULA 1664168, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636096/6, Nomenclatura Catastral 2301291105128008000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 en fecha 20/03/13.- Of. 16/10/2020.- MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: COSQUIN, 15/05/2024. Agréguese Oficio Ley 22.172 diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales de la Capital Federal. Atento a lo solicitado y constancias de autos a los fines de la citación de los sucesores de la Sra. Camila María Nydia Natividad Mussi de Iaccarino — para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del plazo de veinte días de la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos en el BO del lugar del ultimo domicilio de la nombrada (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) como se pide a cuyo fin ofíciense debiendo acompañar oficio para su suscripción (...) FDO CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

10 días - N° 620187 - s/c - 13/10/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del Juzgado CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1a Nom de la ciudad de Río Segundo, secretaría a cargo de Ruiz Jorge Humberto, situado en calle Juan Domingo Perón 372 esq. Perú de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admítase la

demandra de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m², que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Quebracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.), haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Bialet Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario-.

10 días - N° 620226 - s/c - 9/10/2025 - BOE

La Sra Juez de 1 Inst. 1 Nom. C.C.Conc. y Flia. Alta Gracia, Secretaría 2, en los autos caratulados "IRIARTE JUAN PABLO Y OTRA C/SUCESORES DE LOZADA LLANES, SARA O EUFROSINA SARA - USUCAPION - ORDINARIO (EXpte N°: 13837102)" ha dictado la siguiente

resolución: ALTA GRACIA, 14/08/2025. ... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote A de la manzana 150, ubicado en calle Juan Nieto N° 141 de la Ciudad de Alta Gracia y que afecta a la Matrícula 1513929, el que tramitará como juicio ordinario. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Sara o Eufrosina Sara Lozada Llanes, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Marcelo José Pelaez, María Dolores Guillermina Arijón, Liliana Rosa Barroni, Silvia Graciela Zapata, María Josefa Gallardo, Ángel Pascual Federico y actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrá hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. ... Fdo. Gonzalez, María G. Prosec y Vigilanti, Graciela M. Juez. (Datos del inmueble: Nom. catastral 3106010101066019, Cuenta en Rentas 31-06-4406441-6).

10 días - N° 620560 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Sr. Juez: del JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO, Cordoba 13/06/2025. En los autos: : "GONZALEZ, Silvia Noemi -usucapión -medidas preparatorias para usucapión", Expte. n° 2782748, se ha dictado la siguiente resolución: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de: SARMIENTO, JOSE LUIS, MI 6.599.230; GRANDO, RICARDO ALBERTO, MI 6.658.330; VETTORE, AMADO GILBERTO, MI 6.647.247; HARARI, EDMUNDO, MI 2.961.487; HARARI, ROBERTO, DNI n° 6.658.348, HARARI ELIAS EDUARDO, MI 6.651.874; CHAUFAN, SARA, CI POL. FED. N° 865913 y BEYTELMAN DE MILRAD, Eva Clara, DNI 7.781.002 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítense a los de-

mandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados -si los hubiere— para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como “Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24052157788/7 NOM. CATASTRAL: D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 020-LOTE USUCAPIDO: EL LOTE 45 DE LA MANZANA K; tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y mide en su lado Nor-Este, 25 metros; el lado Sud-Este, 10 metros; en su lado Sud-Oeste, mide 25 metros; su lado Nor-Oeste, mide 10 metros. Y linda: al Nor-Este, con parcela 19 (lote 44); al Sud-Este, con calle pública denominada Mariquita Sanchez de Thompson; al Sud-Oeste, con parcela 21 (lote 46) y al Nor-Oeste, con parcela 12 (lote 37). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24052157788/7 NOM. CATASTRAL: D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 020- DESCRIPCION DEL INMUEBLE CONFORME MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Que la descripción del inmueble conforme el Plano de Mensura de Posesión, Expte. N° 0572-011925/15 confeccionado por el Ing. Agr. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 2015, es la siguiente (anexo fs. 3): Fracción de terreno ubicada en el Río Cuarto, Pedanía y Depto. Del mismo nombre, según Plano hoy designado como LOTE 58 de la Manzana K, se accede a la propiedad por la calle Mariquita Sanchez de Thompson al Sud-Este, entre calle Cuba al Nor-Este, y calle Bolivia al Sud-Oeste, que mide al Nor-Este, lado D.A con ángulo en A, de 90°00 mide 24,99 ms. Con parcela 19 (lote 44) de José Luis Sarmiento, Ricardo Alberto Grando, Amando Gilberto Vettore, Edmundo Harari, Roberto Harari, Elías Eduardo Harari, Sara Chaufan y Eva Calra Beytelman de Mirad, insc. Matricula 186584 propiedad 2405-2157787/9, al Sud-Este, lado A-B con angulo en B de 90° 08' mide 10 mts. con calle Mariquita Sanchez de Thompson,

al Sud-Oeste, lado B-C con ángulo en C de 90° 51' mide 24,82 mts. lindando con parcela 21 (lote 46) de Marcle, Fabián Víctor José, inscripto matrícula 232354 propiedad 2405-2157789/5 y al Nor-Oeste, lado C-D con ángulo en D de 89°01' mide 10,66 mts. con parcela 12 (lote 37) de José Luis Sarmiento, Ricardo Alberto Grando, Amado Gilberto Vettore, Edmundo Harari, Roberto Harari, Elías Eduardo Harari, Sara Chaufan y Eva Clara Beytelman de Mirad, inscripto matrícula 186584 propiedad 2405-2157780/1 encerrando una superficie total de 249,77 metros cuadrados.- NOM. CAT. D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 58.- La posesión es parcial por 249,77 m² sobre 250 m² que tiene el inmueble conforme antecedente de dominio.-Río Cuarto, 04 de Septiembre del 2025.-

6 días - N° 620733 - s/c - 29/9/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 7, en autos caratulados: “ARCE CAPO, TULIO EDUARDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (11987400), ha dictado el siguiente decreto: “RIO CUARTO, 05/09/2025... Proveyendo al escrito de fecha 16 de mayo del corriente año, tégase por iniciada la demanda de usucapión en contra de María Prosperino Escudero –sucesora de María Orfilia Escudero de Miranda-, sucesores de Mercedes Orfilia Miranda y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a la demandada y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como “Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la municipalidad mencionada y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el tribunal de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC). Tégase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del

CCCN. Procédase a la anotación de litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.” Fdo. Dr. Magdalena PUEYRREDON – Juez – Dra. Silvana Del Valle VARELA - Secretaria-. El inmueble que se pretende usucapir se describe como “Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, calle TRABAJO Y PREVISIÓN N° 1640, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de SEIS lados, que partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 88°13'44” y una distancia de 14,00 mts. llegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00'00”, lado B- C mide 30,00 mts.; a partir de “C”, con un ángulo interno de 270°00'00”, lado C-D mide 10,00 mts.; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00'00”, lado D-E mide 21,70 mts.; a partir de “E”, con un ángulo interno de 90°28'16”, lado E-F mide 22,40 mts.; a partir de “F”, con un ángulo interno de 91°18'00”, lado F-A de 51,91 mts.; encerrando una superficie de 901,85 m². Y linda con: lado A-B con Calle TRABAJO Y PREVISIÓN; lados B-C y C-D con Parcela 26 (Lote 3B) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE y Tilio Eduardo ARCE, Matr. N°1033346, Prop. N° 2405-1604318/1; lado D-E con Parcela 13 (Lote 2) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 513534, Prop. N° 2405-1130090/9; lado E-F con Parcela 6 (Lote 6) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 1167978 Prop. N° 2405-0710679/1; lado F-A, con Resto de la Parcela 25 (Lote 3A) de María Orfilia ESCUDERO y Mercedes Orfilia MIRANDA, Matr. N°219222, Prop. N°2405-1604317/3.” Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025.-

10 días - N° 620771 - s/c - 6/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. OLIVO Silvia Raquel, de la Ciudad de Córdoba, en autos “BAUD, PAULA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXpte 7857719” CORDOBA, 07/12/2023. Proveyendo a la presentación ingresada: Agréguese informe diligenciado del Registro General de la Propiedad. En su mérito y proveyendo a la demanda interpuesta a fs.67/68: Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de Usucapión iniciada, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones que se individualiza como: Lote 34 Manzana 10 (Designación oficial Manzana 10 Lote 4), ubicado en calle Huayna Numero 7583 de Barrio Villa Quisquicaté, Municipio Córdoba, Departamento Capital. MEDIDAS: Diecisésis metros con cincuenta centímetros (16,50 ms) de frente al Este, por cuarenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (44,75 ms.) de fondo. SUPERFICIE: Setecientos treinta y ocho metros con treinta y ocho metros cuadrados (738,38 m²). LINDEROS: al Norte con Parcela 2 de titularidad de Muñoz Oscar, al Sud con Parcela 4 de titularidad de Gotlib Efrain e Inmobiliaria Litoral SRL, al Oeste con calle Parcela 16 de titularidad de Pedro Cors y Gotlib Efrain y al Este con calle Huayna. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia Dominio 746 Folio 1042, Año 1947 y Dominio Numero F° 39025 Año 1978, (Hoy Matricula N° 1712328) registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación Dto 11, Ped 01, Pbl 01, Circ 13, Secc 20, M 023, Parc 034, correspondiente al Departamento Capital y empadronado ante la DGR, respecto al Impuesto inmobiliario, en la cuenta Numero 1101041030006, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplímentese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C.. Ofíciense a los fines previstos por el art. 786 del C. de P.C. Atento a lo dispuesto por el art 1905 del Código Civil y Comercial de la Nacion, ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de proceder a la Anotación de Litis. Hagase saber al letrado que deberá emitir oficio en formato digital a los fines de su control y libramiento. Notifíquese. Fdo: Dr. AREVALO Jorge Alfredo- Juez -; Dra. OLIVO Silvia Raquel, Secretaria.

10 días - N° 621099 - s/c - 23/10/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 6ta^a Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 12 de Río Cuarto, en autos: " PONS, JUAN CARLOS - USUCACION", EXPTE 1114247, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. RIO CUARTO, 22/07/2025.: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Juan Carlos Pons, DNI N° 22.325.037, declarando que por prescripción veintenal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle en calle 1º de Mayo (hoy Arturo Illia) entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de

cuenta 180402797400, Nomenclatura Catastral: Dep. 18 – Ped. 04 – Pbl. 01 – C 01 – S 01 – Manz. 021 – Parc. 27. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 161.672 (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ MARIANA – Juez/a de 1era. Instancia

10 días - N° 621116 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "PARONITI, RUBÉN DARÍO LEON Y OTRO C/ VILLAR DE CARNICER, ELSA NOEMY – ORDINARIO - OTROS" (Expte.N° 10169162), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 134. Alta Gracia, 03/09/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer

lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Rubén Darío León PARONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "LOTE de TERRENO Ubicado sobre calle N° 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 103 de la Manzana 9 que mide y linda: Partiendo del vértice A ubicado en el esquinero Nor-Oeste, con dirección Nor-Este se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 79 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.992; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice B, se mide 15,00 metros, lindando con parte de la Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO Matrícula 833.025 y parte de la Parcela 9 de Raúl Alberto COLICA Matrícula 158.7051; luego con un ángulo 90°00' en el vértice C, se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 77 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.989; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice D, se mide 15,00 metros, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 90°00', lindando la Calle N° 14, lo que comprende una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS2." Y que se describe según títulos de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en "Barrio Diego de Rivas – Ampliación 1", de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 29 de la Manzana 9, con las siguientes medidas, límites y superficie, 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo; SUP. 450 mts2. que lindan: al O., calle 14., al E. parte de los lotes 45 y 46, al N. con lote 30 y al S. con lote 28." Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provin-

cia de Córdoba en la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemí Villar de Carnicero. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2020, a nombre de Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisarios al Ab. Enrique Rafael Ruarte en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); los honorarios provisarios a la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: Graciela María Vigilanti; Juez de primera instancia. Of. 12/09/25

10 días - N° 621170 - s/c - 16/10/2025 - BOE

RIO SEGUNDO.- El Sr. Juez de 1^a Inst. 1 Nom., en autos "ZORDAN PABLO CESAR Y OTROS – USUCACION" Expte 773839 Cpo 1.- tramitados por ante el Juzg. Civil.Com.Conc. y Flia 1^a Nom (Ex.Sec 1) Sec. RUIZ Jorge, sito en calle Juan D. Perón N° 372 Ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, cita para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados Transito Gómez y Héctor Julio González (antes Esteban José Aranda) y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá. Cítense a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde su última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Luque para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Un lote ubicado en la calle Entre Ríos N° 245 B° San Ignacio de la localidad de Luque, Ped. Arroyo de Álvarez, Dpto Río Segundo, Pcia de Cba. Se lo designa como Lote 31 de la Mza 18. Colindando al NE con parc. 09 de propiedad de Moyano Saturnino Ramón, al SE calle Entre Ríos, al NE, desde el vértice 3 y por 25ms, con la parc. 24 de propiedad de Reinaldo Guillermo Vara (F° 17.160, Año 1975). Desde los 25 ms desde el vértice 4, colinda con la parc. De propiedad de José Esteban Aranda

(Matricula 1.104.864). Al SE colinda con la parc. 07, de propiedad de Suárez de Bustos María Elena (Matricula 823.273). Nomen. Catas. Provinc.: Dpto 27. Ped. 04, Pblo. 13, Circunc. 01, S. 02, Mza. 057., Parc. 31. Nomen Catast. Munic. C 01, S 02, M. 007, y P. 31. Sup. Terreno 603.03m², edif. 43.10ms². AFECTACION DE DOMINIOS: F° 307 vto, Año 1920^a nombre de Transito Gomez y/o sus sucesores. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-006.- Matricula 1.104.864.- a nombre de José Esteban Aranda. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-016.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS: Cta N° 27040292557/1 titular Gómez Tránsito y Cta N° 27042033040/2 titular Aranda José Esteban, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Hugo Alberto Luján, Mat. Prof. 3259, visado técnicamente por la DGC de la Pcia de Cba en el marco del expediente N° 0033-36073/2008, con fecha 01/08/2008. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo - Juez. ALFIERI DAVID Lucila del Valle - Secretaria.

10 días - N° 621237 - s/c - 8/10/2025 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados 'LIN-DO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION' Expte. N° 5977447 ha dictado la siguiente resolución 'CORDOBA, 30/08/2021. Ténganse presentes lo manifestado y aclaraciones formuladas. En su mérito y encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admítase la demanda deducida en presentación del dia 2/8/21. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Rossomando de Saccani DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Cordoba, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres días, haciendo saber a los mismos que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si corresponiere, a

cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese con copia de la demanda. Ofíciense a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria: A los fines de cumplimentar con el art. 783 ter del C.P.C.C. de Córdoba se describe el inmueble sito en calle Pasaje Arias de Cabrera N° 535, objeto de la presente, como: Un lote de terreno que mide: Línea Nor-Este, lado AB: trece metros con treinta y tres centímetros (13,33mt.); Al Sur Este lado B-C cuatro metros con veinte centímetros (4,20 mts.); Línea Sur-Oeste, C-D mide trece metros con catorce centímetros (13,14mt.); y cierra la figura la línea D-A: Costado Nor-Oeste con cuatro metros con veinte centímetros (4,20mt). Los ángulos son vértice A: 88°03', vértice B: 89°21', vértice C: 90°39', y vértice D: 91°57'. La superficie total del polígono es de 55,55 metros². Los colindantes actuales del predio son los siguientes: lado Nor-Este, lado AB: colinda con Pasaje Arias de Cabrera; al Sur-Este, lado B-C colindando con Graciela del Valle Gudiño, parcela 041, Matrícula Folio Real N° 156.498; Línea Sur-Oeste, C-D colinda con Mario Francisco López, parcela 11, Matrícula Folio Real N° 53.056; y lado D-A: Costado Nor-Oeste colinda con Juan y Francisco Pichón, parcela 5, Folio N° 2427 del año 1932". Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, al Número: 1101010408013057.- Que el plano de mensura fue especialmente confeccionado para estos fines por la Ingeniera Agrimensora Andrea R. Vera, y que se encuentra visado por la Dirección Provincial de Catastro.-Asiento dominial Matrícula 156.499. Nomenclatura Catastral 1101010408013040

10 días - N° 621310 - s/c - 20/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaria N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "PEREZ, LUIS ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXpte N° 8919812, ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 50-Año:2025-Tomo:2-Folio:381-388: "RIO CUARTO, 08/09/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que Luis Roberto Perez, DNI 6.649.334, adquirió por

PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble, según plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-117549/2020, confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente N° 0033-117549/2020 el 29/06/2020, del que surge una afectación parcial que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22' y una distancia de 10,98m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33', lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31', lado C-D de 10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34', lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matricula N° 425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco D° 15491 F° 18727 T° 75 A° 1936 – Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Número de Dominio D° 15491 – F° 18727 – T° 75 – Año 1936. Matricula: 1805459. Cuenta DGR 2405-0111638-7, nomenclatura catastral N° 2405520102064014. (Descripción matrícula: fracción de terreno ubicado en ciudad de Rio Cuarto, Dpto Rio Cuarto, que mide: 10,625m de frente a calle Corrientes, por 47,251m en su costado E, por 43,35m en su costado O, con un martillo a favor en su fondo, el cual mide 7,803m contados desde el esquinero N-O, en línea paralela al costado S, desde aquí, 3,901m hacia el N, en línea paralela al costado S, desde aquí, 3,901m hacia el N, en línea paralela al costado E, y nuevamente 2,422m en línea paralela al costado S, hasta dar con el límite E, superficie de 471,6160mts², que linda: al S con calle Corrientes, al N con de Baltasar Urraco, al E con la fracción adjudicada a Jesus Amaranto del Barco y al o con Eusebio Córdoba), interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de marzo del año 2007. 3º) Ordenar, a mas de la notificación al domicilio denunciado del demandado, la publi-

cación de edictos en el "Boletín Oficial", en un diario local y, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Luis Roberto Perez DNI 6.649.334 (fallecido), casado, argentino, con domicilio real en calle Corrientes 661 de esta ciudad el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior a cuyo fin deberá oficiarse, debiendo sus herederos ocurrir al proceso sucesorio a fin de la adjudicación de los derechos que le correspondan sobre bien en la medida que fuera pertinente. 5º) Regular los honorarios del Dr. Pablo Puccini en 31.52 jus, lo que representa la suma de \$1.142.638.20, con los intereses conforme fue establecido en el párrafo pertinente y más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber". Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. –

10 días - N° 621379 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 28º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Ángela María cita y emplaza a los SUCESORES DE: CARMEN PAZ CENTENO y/o PAZ CARMEN ESTELA (Matrícula N° 771.525) en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SAENZ DE ZUMARAN, Ramiro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión. Expediente: 4700647 han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, siete (7) de junio de 2017. Admitase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario... para quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... LOTE DE TERRENO que forma parte de la "Zona de los Arroyos" de la antigua estancia San José y que hoy forma parte también de los terrenos destinados para el pueblo San José, contiguo al pueblo y Estación Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Dpto. Colón de esta Pcia. de Córdoba, teniendo este lote una superficie de cuatro hectáreas seis mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando al Norte, una línea Este-Oeste de setecientos metros cuarenta y cinco centímetros, costado sud del camino separativo del lote IV (cuatro); al Este, una línea

Norte Sud de sesenta y seis metros ochenta centímetros, costado oeste del camino separativo con más terreno de la extinta doña Avelina Escuti de Centeno; al Sud una línea Este-Oeste de setecientos veintitrés metros, costado Norte del camino separativo del lote número VI (seis) y al oeste con el Río Ceballos. Este lote está dividido en dos por un camino transversal. LOTE DE TERRENO, de una superficie de cinco mil cincuenta y siete metros setenta y nueve décímetros cuadrados (5.057 mts. 79 dms.2), midiendo desde el esquinero d, Nor-Oeste, con un ángulo de noventa grados, sesenta metros trece centímetros hacia el Este, hasta llegar al esquinero Nor-Este, letra e, ángulo también de noventa grados y desde el mismo hacia el Sud, ochenta y cuatro metros diez centímetros, a cuya terminación enfrente al esquinero Sud-Este, letra h, y con un ángulo de noventa grados en dirección Oeste, sesenta metros trece centímetros, terminando en el esquinero Sud-Oeste, letra i. Desde ahí con un ángulo de noventa grados, ochenta y cuatro metros diez centímetros hacia el Norte, llegando así al punto de partida esquinero Nor-Oeste, letra d. Limita: al Norte, calle pública de por medio con sucesión de Avelina Centeno de Montenegro; Este, Clara Ysabel y Dolores María Bustamante; Sud, calle pública de por medio con sucesión de Luisa Centeno de Centeno; y Oeste Donatila Paz de Bustamante, hoy con el Doctor Carlos Bustamante Paz." FDO: LAFERRIERE, Guillermo Cesar - JUEZ. MAINA, Nicolás – SECRETARIO. – "CÓRDOBA, 12.09.2025. ...Téngase por ampliada la demanda incoada en contra de los sucesores indeterminados de Carmen Paz Centeno y de Paulino Eduardo Bustamante, en su mérito amplíese el proveído de fecha 07.06.2017 al citar y emplazarlos para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelos mediante publicación de edictos en los términos del artículo 165 C.P.C.C. por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese." FDO: VINTI Ángela María JUEZ/A - AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás – PROSECRETARIO.

5 días - N° 621382 - s/c - 7/10/2025 - BOE

RIO TERCERO: 15-9-2025: La jueza de 1ainst 2aNom CCyFam de Río Tercero, Sec N° 3 en autos EXPEDIENTE SAC: 7493670 - REYES, SEGUNDO BARTOLOMÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de JOSE MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, don Facundo JARAMILLO, don Baltazar JARAMILLO, y doña Lía Soledad SILVEYRA y a ANA MARIA

JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la localidad de Villa Rumipal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. El inmueble que se pretende prescribir se describe como sigue: Inmueble ubicado en la Localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, designado como Lote 14 de la Manzana 036, que según plano N° 0033-19244/2006 se describe como PARCELA irregular de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 30,00 metros (lado A-B), colindando con Parcela 02-Lote 355-a; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 23,00 metros (lado B-C), colindando con Parcela 11- Lote 361-a; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 22,14 metros (lado C-D), colindando con calle Comechingones; desde el vértice D con ángulo de 165° 43' hasta el vértice E mide 8,11 metros (lado D-E), colindando con calle Comechingones; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo de 104°17' hasta el vértice inicial A (lado D-A) mide 21,00 metros, colindando con Parcela 01- Lote 354-a, Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 682.14 metros cuadrados. La posesión del actor Segundo Bartolomé Reyes y Asención Tolosa afecta al INMUEBLE designado oficialmente como MZ 36 LT 360 A en la localidad de Villa Rumipal, Depto. Calamuchita, Córdoba, empadronado en cuenta 1206-0432464-1 (N.C.: 12-06-38-02-01-030-012); INSCRIPTO en RGP en MAT. 1.321.527.-Firmado por: ASNAL, Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - LUDUEÑA, Hilda Mariela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 621386 - s/c - 21/10/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 1110101 - CAPPELETTI, ROBERTO EUGENIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION en trámite ante el JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo siguiente: Cosquin, 06/08/2025. Proveyendo al escrito presentado por la Dra.

Paula Verónica Cáceres Costa, en carácter de apoderada de la parte actora (poder adjunto con fecha 25/10/2021) el día 04/06/2025 procesado en el despacho de esta secretaría con fecha 05/06/2025: Agréguese constancia de pago de aportes. En su mérito, provéase por remisión la demanda de usucapión adjunta con fecha 21/09/2023 de autos: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula nº 24.475, Folio nº 28.835, Tomo 116 del Año 1946, que afecta en forma total a los lotes oficiales 107, 106, 105, 102 y 108 de la Manzana Oficial "6", nomenclatura catastral: Dep23, Ped01, Pueblo 006, Circ04, Secc02, Manz032, Parcelas 008, 009, 010, 013 y 014, siendo los número de Cuentas de la parcela 8 nº 2301-2474438/1; de la parcela 9 N° 2301-2474439/9; de la Parcela 10 nº 2301-2474440/2; de la Parcela 13 nº 2301-2474443/7 y de la parcela 14 nº 2301-2474444/5, que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a la SOCIEDAD CIVIL CLUB ARGENTINO FEMENINO DE DEPORTES "IMA SUMAC" para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio social y a los que surjan de los informes previos. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. V) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes DIEGO NICOLAS ZANOTTI y SOCIEDAD CIVIL CLUB ARGENTINO FEMENINO DE DEPORTES "IMA SUMAC". Notifíquese a la totalidad de los domicilios que surjan de los informes resultantes de las medidas preparatorias. VI) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad correspondiente y en el avisador de este Tribunal, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofície se al Sr.

Oficial de justicia. VIII) Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofície al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Hágase saber al compareciente que mediante "Resolución de presidencia nro. 7 del 14/11/2023"; se dispuso el cambio de modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia "Medidas Cautelares Web" a partir del 15/11/2023 a la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia de la Provincia con competencia Civil, Comercial y Familia por lo que deberá peticionar en forma la medida ordena precedentemente, debiendo ser informada dicha circunstancia al Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI María Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 621605 - s/c - 3/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1º Nom, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos: "13864888 - CANCELLIERI, LUIS EDGARDO C/ SUCESORES DE BASILE, MARIA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 11/09/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial y escrito ampliatorio de fecha 08/08/2025: Por presentado Luis Edgardo Cancillieri , por parte, a mérito de la escritura pública número trescientos ochenta y siete de fecha once de diciembre del año 2008 (fs. 18/19) de las medidas preparatorias, que en este acto se acumulan a los presentes y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en calle Aguaribais s/n, en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Barrio del Lago y designado como lote 33 de la Manzana 37 que mide: 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo con una superficie de 600 mts. 2, y linda por su frente al N.con calle 6, E Lote 32, S Lote 13, O Lote 34, y que afecta a la Matrícula 1324875, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la cotitular registral María Basile y cítese y emplácese a la cotitular registral Estela Luisa Lorenza Aldorino y a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Denúnciese el domicilio del conyuge de esta última Alfredo José Barbieri a los fines de su citación. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que término de veinte días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento

de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC., por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Marcos José, César Luis Frascarelli, sucesores de Zienlinsky de Mandelbaum Cyrla, Masatoshi Miyazato y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofície. - 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recaratúese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofície al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria abrielaPROSECRETARIO/A LETRADO y CALDERON Lorenna Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621736 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1º Nom, Secretaría N°2, de Alta Gracia, en los autos: "13028453 - MIYAZATO, MASATOSHI Y OTRO C/ SUCESEORES DE ZIENLINSKY DE MANDELBAUM, CYRLA - ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 10/04/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios de fecha 03/04/2025. Por presentados Miyazato Masatoshi y Luis Edgardo Cancillieri con el patrocinio letrado de la Ab. Angaramo y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio del Lago y designado como LOTE 35 de la Mza. 37 que mide 15 m. de frente al N sobre calle 6 por 40m de fondo, sup. 600 m2, lindando su frente el expresado O. lote 36; S. fondos del 11; y al E. con el 34 ya descripto, y que afecta a la Matrícula 1170702, el que tramitará como JUCIO ORDINARIO. 1) Cítese y

emplácese a los SUCESORES de la titular registral Cyrla Zielinsky de Mandelbaum para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Antonio Costamagna, Fernando Lancioni, Diego Gonzalo Bolan y actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO Y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621738 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia. de 1° Nom., de Alta Gracia, en los autos: "13682701 - MIYAZATO, MASATOSHI C/ SUCESORES DE ZIENLINSKY DE MANDELBAUM, CYRLA - ORDINARIO - OTROS, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 24/06/2025. Proveyendo al escrito inicial y escrito ampliatorio de fecha 13/06/2025: Por presentado Miyazato Masatoshi con el patrocinio letrado de la Ab. Angaramo y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicada en calle Aguaribais s/n, en la Provincia de Córdoba,

Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Barrio del Lago y designado como lote 34 de la Manzana 37 que mide: 15 mts. de frente al N. sobre calle 6 por 40 mts. de fondo con una superficie de 600 mts. 2, descripción esta correspondiente a la Matrícula N.º 1170701, el que tramitará como JUCIO ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Cyrla Zielinsky de Mandelbaum para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio de la titular registral fallecida . 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Batile María, Aldorina Estela Luisa Lorenza, Luis Cancillieri, Frascarelli Luis y actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621743 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 11 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAGLIOLO, CARLOS MARIA Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. 12739975" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09.09.2025. Agréguese demanda con firma ológrafo acompañada. Estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Carmen Fernández de Álvarez (titular registral), para que en el término veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). A cuyo fin: publíquese edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación del lugar del domicilio del demandado (art. 165 del CPCC). II) Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados. A fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos. A cuyo fin: publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC, a cuyo fin: colóquese a costa de los actores un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.09. BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.10.

10 días - N° 621768 - s/c - 22/10/2025 - BOE

COSQUÍN, El Juzgado de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Sec 3, en autos "AGUERO CECILIA CAROLINA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE 10225232, ha resuelto: "COSQUÍN, 16/12/2021 (...):cítense y emplácese a la Sra. POCHOPEN DE KATUZA ANGELICA M.I. N° 3.476.551 y a la COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, VILLA CALIFORNIA, SIERRAS DE CORDOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que

comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. (...). Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse (...) FDO: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRA-DO. Los inmuebles se encuentran ubicados en calle Constitución sin numeración del barrio Villa California, de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. La posesión, que en la Dirección General de Catastro se inscribe como lote 100 de la manzana "B" (Fs. 1 y 45), afecta a los inmuebles designados oficialmente como: 1) PARTE DE LOS LOTES 5-6 DE LA MANZANA "B" (parcela 6, nomenclatura catastral 23-02-51-20-186-6, cuenta Nro. 230204995694, inscripto en la matrícula Nro. 928.462 a nombre de Angélica Pochopien de Katuza) y 2) PARTE DEL LOTE 6 DE LA MANZANA "B" (parcela 7, nomenclatura catastral 23-02-51-20-186-7, cuenta Nro. 230231288517, inscripta en el Folio Nro. 29.063/44 a nombre de Compañía Argentina de Tierras, Villa California, Sierras de Córdoba, Sociedad de Responsabilidad Limitada).

10 días - N° 621861 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 36a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13514619 - ADAMO, MARIA ESTER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar Bº Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28" hasta el vértice 3, mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc. 11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02" hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y

LOS BOULEVARES, calle y número Calle Pablo Hary n°5976, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 33, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,14 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°54'; lado 2-3 de 25,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°06' lado 3-4 de 10,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00' lado 4-1 de 25,50 m; encerrando una superficie de 258.06 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE PABLO HARY, lado 2-3 con RESTO Lote 20 - Mz. Of. 33 - MFR 526314 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 20 Cuenta 11-01-2381418/5, y con RESTO Lote 21 - Mz. Of. 33 - MFR 526315 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 21 Cuenta 11-01-2381419/3, lado 3-4 con Lote 2 - Mz. Of. 33 - MFR 526296 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 2 Cuenta 11-01-2381400/2, lado 4-1 con Lote 18 - Mz. Of. 33 - MFR 526312 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 18 Cuenta 11-01-2381416/9"

10 días - N° 621872 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar Bº Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28" hasta el vértice 3, mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc. 11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02" hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y

linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00" hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea 4-5) y linda con Parc. 33 de "CS Y C.S.A" MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de "CS Y C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de 237°15'37" hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de "CS Y C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m². El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matrícula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494.

10 días - N° 621873 - s/c - 13/10/2025 - BOE

BELL VILLE, Expte. 6573865 ROLDAN, RAMON FELISARDO - USUCAPION 14/02/2025, Juz. 1ra. Sec. 1 ...cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usuapir Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de Ordóñez, Calle 9 entre 18 y 20, designado como Lote 100 de la Manzana 61, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 18,60m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00' , lado 2-3 de 50,00m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00' lado 3-4 de 18,60 m, a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00' lado 4-1 de 50,00m, encerrando una superficie de 930,00 m². Y linda con lado 1-2 con calle 9, lado 2-3 con Parc. 3 propiedad de Isabel Hipólita o Isabel Ibarra de Arce, MFR 244.906; lado 3-4 con Prc 16 de propiedad de Erico Celestino Vega, Fº 8705 Aº 1985 y con Parc. 19 propiedad de Margarita Nélida Testa, Fº 20103 Aº 1953. El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matr 870.445, a nombre de MARTINEZ Alfredo L.E. 2.899.558, 1/2 y Sabina Pastora FERNANDEZ L.C. 7.579.916, 1/2 .-Fdo. Sánchez Sergio Juez; Virginia García O'Neill, Prosecretaria.-

10 días - N° 621883 - s/c - 16/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en autos caratulados: "CASTRO, LUCIANO C/ SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA RUDELLAT Y COMPAÑIA - ORDINARIO - OTROS"

– Expte. SAC: 14039590 mediante decreto de fecha 28/08/2025: Cita y emplaza a la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA RUDELLAT Y COMPAÑÍA –titular registral- para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; Asimismo, y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 1941295-, se describe como un lote de terreno designado como lote 19 de la Manzana 11 ubicado en Departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Comuna de Villa los Aromos, Lugar Sección B. Parcela de 4 lados, comenzando en el vértice Noreste B, con un ángulo interno de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C rumbo Sur de 10,00m; Desde C una línea curva C-D de 15,70m, r=9,98, t=10,00m; Desde D, una línea D-E de 22,30m; Desde E, con un ángulo interno de 90°07'; una línea E-A de 19,93m; Y cerrando el Polígono, Desde A y con un ángulo interno de 90°00'; una línea A-B de 32,30m. Contando con una Superficie Total de 623,41 m². El lote mide y linda: al Sur 22,30 metros con Calle Las Higueras; al Este 10,00 metros con Calle Los Eucaliptus; al Norte 32,30 metros con Parcela 017, Sociedad Mercantil Colectiva Rudellat y compañía; Cuenta: 3106-0740528/9, F° 2.210 A° 1.945. y al Oeste 19,93 con Parcela 019, de Sociedad Mercantil Colectiva Rudellat y compañía, Cta: 3106-0740526/2, F° 2.210 A° 1.945. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310607405271 y bajo la Nomenclatura Catastral 31-06- 01-05-02-050-018. Fdo. VIGILANTI Graciela María – JUEZ

10 días - N° 621934 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2025. Sra. Jueza de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civil y Com., Sec.11, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los Sres. AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRISTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLFI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARIA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMINTIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO y al demandado CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO

y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Rio Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C" que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°26'; lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4", con un ángulo interno de 271°30'; lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31'; lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24'; lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44'; lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00'; lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26'; lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00'; hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m² ; en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12979792 CHAVERO, WALTER JOSE - USUCAPIÓN" Fdo. Dra. Martinez Mariana (Jueza de Primera Instancia); Dra. Azcurra Ivana Veronica (Secretaria)

10 días - N° 621974 - s/c - 6/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI, en los autos caratulados: "PATRONITI, RUBÉN DARÍO LEON Y OTRO C/ VILLAR DE CARNICER, ELSA NOEMY - ORDINARIO - OTROS" (Expte.N° 10169162), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 134. Alta Gracia, 03/09/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852, afectado el inmueble que se describe según pliego de mensura de la siguiente manera: "LOTE DE TERRENO Ubicado sobre calle N° 14 de la

Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 103 de la Manzana 9 que mide y linda: Partiendo del vértice A ubicado en el esquino Nor-Oeste, con dirección Nor-Este se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 79 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.992; luego con un ángulo de 90°00'; en el vértice B, se mide 15,00 metros, lindando con parte de la Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO Matrícula 833.025 y parte de la Parcela 9 de Raúl Alberto COLICA Matrícula 158.7051; luego con un ángulo 90°00'; en el vértice C, se mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 77 de Elsa Noemí VILAR Matrícula 863.989; luego con un ángulo de 90°00'; en el vértice D, se mide 15,00 metros, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 90°00'; lindando la Calle N° 14, lo que comprende una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS2."Y que se describe según títulos de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en "Barrio Diego de Rojas – Ampliación 1," de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 29 de la Manzana 9, con las siguientes medidas, límites y superficie, 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo; SUP. 450 mts2. que lindan: al O., calle 14., al E. parte de los lotes 45 y 46, al N. con lote 30 y al S. con lote 28". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemí Villar de Carnicero. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2020, a nombre de Rubén Darío León PATRONITI, DNI 29.902.157 y Silvana Mariela FERNANDEZ, DNI 30.808.852. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisarios al Ab. Enrique Rafael Ruarte en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); los honorarios provisarios a la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$724.995,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: Graciela María Vigilanti; Juez de primera instancia. Of. 12/09/25

10 días - N° 622019 - s/c - 20/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13607673 - MARZARI, MARCELO ANTONIO - USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO,

15/09/2025. Agréguese el comprobante de pago de tasa y aportes de justicia adjunto. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra en contra de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. y/o de quienes se consideren con derecho sobre el automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO, año 2014, tipo PICKUP, motor N°*CFZM89, chasis N°*9BWL-B45U3EP100107* sin dominio, según constancia en el boleto de compraventa, y según verificación policial adjunta con fecha 19/08/2025, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Así mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 del CPCC, conforme surge de las manifestaciones vertidas en autos, cítese a BOXES AUTOMOTORES y al Sr. Fernando Soler, en calidad de tercero para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho bajo a percibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.15 MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.15.

10 días - N° 622176 - s/c - 3/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 4° Nom., Sec. N° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BRITOS ISABEL ASENCION- USUCAPION" (EXpte. N° 10485354), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 89. VILLA MARIA, 17/09/2025. VISTOS: Estos autos caratulados "BRITOS, ISABEL ASENCION – USUCAPION" (Expte. 10485354), traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia, de los que resulta que: Y CONSIDERANDO... RESUELVO:I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por ISABEL ASENCION BRITOS DNI N° 4.642.589, declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Segundo estudio de título elaborado por la ingeniera agrimensora AILE GLADYS TAMARA (matrícula profesional N° 4482/x), bajo el Expte. N° 0033 115694/2019, con fecha de visación el 3/8/2020: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía YUCAT, pueblo de TÍO PUJIO, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 al Norte de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice ?, con ángulo interno de 89°39'13", forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de 89°47'30", forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula FR 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06- 2819620/3; y desde el vértice E hasta el vértice A, cerrando 31,07 m la figura, con ángulo interno de 182°13'38", forma el lado E-A que mide 31,07 m y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993,17 m2. II) Oportunamente ordéñense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) V) PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE. FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 622858 - s/c - 17/10/2025 - BOE

de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice ?, con ángulo interno de 89°39'13", forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de 89°47'30", forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula FR 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06- 2819620/3; y desde el vértice E hasta el vértice A, cerrando 31,07 m la figura, con ángulo interno de 182°13'38", forma el lado E-A que mide 31,07 m y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993,17 m2. II) Oportunamente ordéñense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) V) PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE. FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos: "SANCHEZ TORRES, ABEL GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N°2471992;" ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 108. CARLOS PAZ, 31/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Abel Guillermo Sánchez Torres DNI n° 16.293.670, Nacionalidad: Argentina; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2011, el inmueble que afecta de manera total los lotes 11 y 12 y de manera parcial los lotes 13 y 35 de la manzana "Q" de Villa Lago San Roque (Parque Síquiman), Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Provincia de Córdoba, inscriptos conforme Títulos a las matrículas n° 1.210.961, 1.210.962, 1.210.964 y 1.653.289, respectivamente. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio L. Piotti, Matrícula 1140, corre bajo el N° de expediente n° 0033-093235-2015 se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Villa

Parque Siquiman, que se designa como LOTE CINCUENTA Y OCHO de la MANZANA Q, que mide y linda: Partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00", en dirección Sud Oeste - Nor-Este, hasta el vértice B, sesenta metros, (línea A-B), por donde linda con calle El Valle; desde el vértice B, con ángulo interno de 89° 43' 00", hasta el vértice C, ochenta y un metros veintisiete centímetros, (línea B-C), por donde linda con resto de Parcela 13 de GARZON de ARCE, María Isabel Ruperta, Matricula 1.210.964, y con resto de la Parcela 49 de FEIGIN de WINOCUR, Sofía, Folio 48.057 del Año 1948; desde el vértice C, con ángulo interno de 86° 36' 00", hasta el vértice D, dieciséis metros noventa y cinco centímetros, (línea C-D), y desde el vértice D, con ángulo interno de 183° 43' 00", hasta el vértice E, dos metros sesenta y ocho centímetros, (línea D-E), lindando por éstos dos tramos calle El Mirador; desde el vértice E, con ángulo interno de 89° 58' 00", hasta el vértice F, cuarenta metros dieciocho centímetros, (línea E-F), por donde linda con la Parcela 53 de Dominio Abel Guillermo Sánchez Torres, Matricula 371.598, Lote 36; desde el vértice F, con ángulo interno de 270° 00' 00" hasta el vértice G, cuarenta metros, (línea F-G), lindando con la parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.598, Lote 36, y la Parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.597, Lote 37, y finalmente, desde el vértice G, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice A cerrando la figura, cuarenta metros, (línea G-A), lindando con la Parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.596, Lote 10, encerrando la superficie poseída una superficie total de tres mil ciento noventa y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. II. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Abel Guillermo Sánchez Torres DNI n° 16.293.670, Nacionalidad: Argentina; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2011, el inmueble que afecta en forma total los lotes 10, 11, 44, 45 y 46 de la manzana "R" de Villa Lago San Roque (Parque Síquiman), Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Provincia de Córdoba; inscriptos conforme Títulos a las matrículas n° 1.213.715, 1.639.154, 1.192.224, 1.025.305 y 1.321.311, respectivamente. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio L. Piotti, Matricula 1140, corre bajo el N° de expediente n° 0033-093236-2015 se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, que se designa como LOTE SESENTA Y DOS de la MANZANA R, que mide y linda: Partiendo del vértice C, con ángulo interno de 85° 00' 00", en dirección Nor-Este, Sud

Oeste, hasta el vértice D, cuarenta y tres metros ochenta centímetros, (línea C-D); desde el vértice D, con ángulo interno de 180° 31' 00", hasta el vértice E, dieciséis metros treinta y nueve centímetros, (línea D-E); siendo ambos tramos su frente a la calle La Falda; desde el vértice E, con ángulo interno de 94° 29' 00", hasta el vértice F, cuarenta y seis metros ochenta y siete centímetros, (línea E-F), por donde linda con Parcela 47 de Oscar Enrique Branca - María Elena Pascale, Matrícula 477.075, desde el vértice F, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice G, veinte metros, (línea F-G); desde el vértice G, con ángulo interno de 270° 00' 00", hasta el vértice A, cuarenta metros, (línea G-A), lindando por éstos dos tramos con Parcela 9 de Osvaldo Vicente Rocha, Matrícula 1.019.689; desde el vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice B treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros, (línea A-B), por donde linda con la calle El Mirador; desde el vértice B, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice C, noventa y un metros noventa y siete centímetros, (línea B-C), por donde linda con la Parcela 12 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.595 y Parcela 43 de Elmo Juan Vallejo, matrícula 726.072, cerrando la figura, encerrando la superficie poseída una superficie total de Cuatro mil quinientos sesenta metros treinta y tres decímetros cuadrados... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.31."

9 días - N° 623109 - s/c - 22/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 2- Dra. LARGHI, en autos caratulados "VELAZQUEZ, RAMONA MIRTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11703632), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a los colindantes Gilda Silvia o Silvia Velázquez; German Manuel Brito; Elías Gabriel Brito (Informe de Catastro en archivo adjunto al escrito del 27/02/2023); Sucesores de Aníbal Rufino Brito, José Armando Martínez, (titular VIPES S.R.L.), Adelmo Jorge Lanzelotti, Crisólogo Martín Larralde, Julio Alberto Román, y Beatriz Sara Gómez (plano de mensura adjunto con fecha 22/02/2023) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, y a quienes

se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Localidad LA PAZ, Nomenclatura Catastral 29-05-433793-301533, designado como lote 433793-301533 que se describe como sigue: PARCELA de 20 lados, que partiendo del vértice "A" esquinero NO, con coordenadas: N: 6433982,05 E: 4301006,05, con un ángulo interno de 98°45'49" y dirección Noreste hasta el vértice "B" mide 39,94 m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice "B", con coordenadas: N:6433986,39 E:4301045,76, con un ángulo interno de 172° 08' 58" hasta el vértice "C" mide 77,37 m (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 178° 54' 46" hasta el vértice "D" mide 187,17 m (lado C-D) colindando con camino público; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 180° 13' 22" hasta el vértice "E" mide 78,00 m (lado D-E) colindando con camino público; desde el vértice "E" con un ángulo interno de 193° 01' 59" hasta el vértice "F" mide 71,67 m (lado E-F) colindando con camino público; desde el vértice "F" con un ángulo interno de 178° 23' 12" hasta el vértice "G" mide 77,69 m (lado F-G) colindando con camino público; desde el vértice "G" con un ángulo interno de 156° 50' 49" hasta el vértice "H" mide 108,39 m (lado G-H) colindando con camino público; desde el vértice "H" con un ángulo interno de 178° 34' 20" hasta el vértice "I" mide 172,18 m (lado H-I) colindando con camino público; desde el vértice "I" con un ángulo interno de 176° 50' 46" hasta el vértice "J" mide 244,09 m (lado I-J) colindando con camino público; desde el vértice "J" con un ángulo interno de 194° 59' 28" hasta el vértice "K" mide 181,28 m (lado J-K) colindando con camino público; desde el vértice "K" con un ángulo interno de 72° 24' 37" hasta el vértice "L" mide 273,66 m (lado K-L) colindando con Parcela sin designación, Posesión de Gabriel y Germán Britos, dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "L" con un ángulo interno de 90° 35' 03" hasta el vértice "M" mide 74,23 m (lado L-M) colindando con Parcela sin designación, Posesión de Gabriel y Germán Britos dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "M" con un ángulo interno de 200° 40' 58" hasta el vértice "N" mide 170,00 m (lado M-N) colindando con Parcela sin designación, posesión de Gabriel y Germán Britos, M.F.R. N° 875.615, titular: Aníbal Rufino Brito ; desde el vértice "N" con un ángulo interno de 175° 05' 38" hasta el vértice "O" mide 461,11 m (lado N-O) colindando con Parcela sin designación, posesión de Gabriel y Germán Britos, M.F.R. N° 875.615, titular: Aníbal Rufino Brito; desde el vértice "O" con un ángulo interno

de 88° 06' 15" hasta el vértice "P" mide 147,53 m (lado O-P) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "P" con un ángulo interno de 285° 28' 40" hasta el vértice "Q" mide 131,39 m (lado P-Q) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "Q" con un ángulo interno de 178° 57' 08" hasta el vértice "R" mide 75,87 m (lado Q-R) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "R" con un ángulo interno de 177° 50' 54" hasta el vértice "S" mide 64,67 m (lado R-S) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "S" con un ángulo interno de 173° 46' 42" hasta el vértice "T" mide 172,54 m (lado S-T) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "T" con un ángulo interno de 88° 06' 19" hasta el vértice "A" mide 224,39 m (lado T-A) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 317670,60 m²." La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.29 – Pnia.05- Parcela. 433792301533.- El inmueble descripto precedentemente se designa como Parcela N° 433792301533, del Plano de Mensura confeccionado Ing. A Agrimensora SILVANA SALAZAR, MP.1411, Aprobado y Vizado por la Dirección General de Catastro mediante Expte: Provincial N° 0033-130478/2022; Plano:29-02-130478-2022, fecha 28/09/2022.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-05-43121523, a nombre de la actora Sra. Ramona Mirta Velázquez", para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Villa Dolores, 19 de septiembre de 2025.—FDO. M. ALEJANDRA LARGHI.

7 días - N° 623337 - s/c - 31/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "BARQUERO, ROSA LYDIA. USUCAPIÓN" (Expte N° 7577945) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 19/09/2025.- Proveyendo a las presentaciones efectuadas por el Dr. Eduardo Sosa: Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Federal de Margarita ELORZA de BECERRA y María Teresa Luisa

COLAVECCHIA acompañado. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 02/07/2025 y 01/09/2025: Al haberse cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 Y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 1 de la Manzana 111 inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.028.611, designado según plano de mensura como Lote 100 de la Manzana 11, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a la demandada Margarita ELORZA de BECERRA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Elsa Mirta, Marta Graciela, Patricia Alejandra, Ana María y Alberto Jorge NOGUERA y DÍAZ y Elsa Delia DÍAZ en el carácter de herederos de Félix Alberto Noguera para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítense en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de la colindante a los sucesores de María Teresa Luisa Colavecchia para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de María Teresa Luisa Colavecchia), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordé-

nese la anotación de Litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ N° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1^a Instancia). María Graciana BRAVO (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma TOTAL (100%) el inmueble designado como lote 1. Mz. 111 de Villa Parque Lago San Roque inscripto el dominio en Matrícula N°: 1028611 de Margarita ELORZA de BECERRA con domicilio fiscal según informe de Catastro y la DGR en calle Rojas N° 1652 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1416). N° de cuenta DGR: 230404961158. Nomenclatura Catastral: 23-04-48-36-01-019-001. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Plano de Mensura de Poseión Expte N°: 0576-007730/2018 e informe del art. 780 inc. 1) del C.C.P.C): Inmueble ubicado en departamento Punilla , Pedanía San Roque , en el municipio Tanti designado como Lote 100 de la Manzana 111, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,62 ms. llegamos al vértice "B" lado A-B ; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 50,00 ms.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00' lado C-D de 21,62 ms.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00' lado D-A de 50,00 ms.; encerrando una superficie de 1.081.00 mts². Y linda con: lado A-B con calle Calabalumba, lado B-C con Lote 2 (Parcela 002), lado C-D con Lote 20 (Parcela 020), lado D-A con Calle el Cerro.

10 días - N° 623445 - s/c - 30/10/2025 - BOE

Juzgado de 1^a Inst. y 5^a Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba - EXPEDIENTE SAC: 6611485 - DE LOS RIOS ORTIZ, GENARO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. "CORDOBA, 30/07/2025. Téngase presenta lo manifestado. En su mérito provéase al escrito de demanda de fecha 13/06/2025: admítase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítense y emplácese a los demandados María Angélica Garayzabal, María Carlota Garayzabal, María Luisa Garayzabal, María Isabel Garayzabal, José Antonio Garayzabal, José María Castro Peña, Carmen María del Huerto Castro, José Ignacio Castro, Miguel Ángel Castro, Eduardo Ramón Castro y Luis María Castro, sus herederos universales y/o particulares, para que comparezcan

a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen denunciados en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786CPCC). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A los fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable para control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Asimismo, concurra al Tribunal a los fines de efectuar la compulsa y reserva de la documental que no cuente con firma digital. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Barrio Alta Córdoba en calle Isabel La Católica N° 1074 designado como Lote 4 PARCELA TREINTA Y SEIS con superficie de 197,30 metros cuadrados, que mide y linda: al Oeste Línea D-A 8,94 mts. con parcela 26 (pasaje), al Norte, Línea A-B 22,07 mts. con parte de parcela 4 y

parcela 5, al Este Línea B-C 8,94 mts. con parte de parcela 32 y al Sur Línea C-D 22,07 mts. con parcela 24, inscripto en el Protocolo de Dominio Folio 14.279 del Año 1975. (SUP. DEL INMUEBLE 197, 30 MTS. que mide y linda: al Oeste Línea D-A 8,94 mts. con parcela 26 (pasaje), al Norte, Línea A-B 22,07 mts. con parte de parcela 4 y parcela 5, al Este Línea B-C 8,94 mts. con parte de parcela 32 y al Sur Línea C-D 22,07 mts. con parcela 24, inscripto en el Protocolo de Dominio Folio 14.279 del Año 1975. (SUP. DEL INMUEBLE 197, 30 MTS. Dicho inmueble al Norte colinda con Parcela 5, cuyo titular es el Sr. Osvaldo Lagos, con domicilio en calle Fray José Torres N° 1055 y con Parcela 4, cuyo titular es Gigli Juan Carlos y Otro con domicilio en calle Fray José Torres N° 1061. Al Oeste colinda con Pasillo Común (Parcela 26), cuyo titular es Genaro de los Ríos Ortiz, con domicilio en calle Isabel La Católica N° 1076. Al Este colinda con parcela 32, cuyo titular es Martín Alfredo Dávila, con domicilio en calle Fray José Torres N° 1047. Al Sur colinda con Parcela 25 (13 C), cuyo titular es Castro de Moya Carmen y Otro, con domicilio en calle Isabel La Católica N° 1074. - Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana - SECRETARIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ.

10 días - N° 623819 - s/c - 30/10/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "GIORDANO, ALICIA ROSA CATALINA - USUCAPIÓN", Expte. N° 9685434, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 62. SAN FRANCISCO, 09/09/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por la Sra. Alicia Rosa Catalina Giordano, D.N.I. N° 10.920.061, de estado civil casada con el Sr. Juan Manuel Navarro y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que según título se describe como: Un lote de terreno ubicado en barrio Cottolengo de la ciudad de San Francisco, Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote 11 de la manzana 64 Sección N. Tiene 10 metros de frente por 33,30 metros de fondo, lo que hace

una superficie de 333,00 metros cuadrados que mide y linda como sigue: Parcela regular de 4 lados y todos sus ángulos de 90 grados 00 minutos y 00 segundos, que partiendo de su extremo nor-oeste, vértice A con rumbo sur-este mide su lado A-B 33,30 metros en su costado nor-este y lindando con la parcela 12 propiedad de María Inés Giordano según matrícula 1247991 cuenta 30/02/0942011/6; luego con ángulo de 90 grados rumbo sud-oeste en su costado sur-este el lado B-C mide 10.00 metros lindando con la parcela 4 propiedad de Romina Florencia Carricaburu y Sergio Daniel Stola, según matrícula 1132598 cuenta 30/02/0942006/0; luego con ángulo de 90 grados rumbo nor-oeste en su costado sur-oeste el lado C-D mide 33.30 metros lindando con la parcela 22 propiedad de Teresita del Valle Picco y Elvio Hugo Panero, según la matrícula 1423533 cuenta 30/02/4003225/6, y la parcela 100 propiedad de El Bosquecito S.A. según matrícula 1701509 y cuenta 30/02/4233800/0; luego con ángulo de 90 grados rumbo nor-este en su costado nor-oeste el lado D-A mide 10.00 metros lindando con la calle Brasil y formando un ángulo de 90 grados con el subsiguiente lado A-B; con una superficie de 333,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la sra. María Angélica Funez, M.I. 0.510.180, en un 100%, bajo matrícula 431.567. La nomenclatura catastral Provincia de Córdoba es 30-02-52-01-01-087-011 y nomenclatura catastral Municipalidad de San Francisco es 01-01-087-000011-000. 2) Determinar el 01/01/2018 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la sra. Alicia Rosa Catalina Giordano, D.N.I. N° 10.920.061, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular los honorarios provisarios del Dr. Juan Carmelo Quijano, en la suma equivalente a 20 jus (que al día de la fecha representa \$724.995,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo. digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 623415 - s/c - 29/10/2025 - BOE

